V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NÚM. 4 (JUNTO PASAJE RIPALDA) VALENCIA

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

Ayuntamiento Pleno. 5º

LIBRO DE ACTAS

Guadalest año 1928. TOMO 7

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Provincia de Alicante **Partido de** Callosa de Ensarriá

Término municipal de Guadalest

AÑO 1928

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO PLENO

Este libro, comprensivo de cincuenta *folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre* el Ayuntamiento pleno — — — — — — — *ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con* ..... *pliego* ..... *de papel de pagos al Estado, clase* ..... *número* ..... *importante* .....

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas, el sello de esta Oficina.

..... *a* ..... *de* ..... *de mil novecientos* .....

El .....

Diligencia de apertura.—*Este libro, compuesto de* ..... *hojas, foliadas y selladas con el de est* ....., *y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel* ..... *celebre, concernientes a* ..... *comenzando con la de este día.*

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en ..... *a* ..... *de* ..... *de mil novecientos* .....

V.º B.º

El .....

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesión extraordinaria del día 1º de Enero de 1928 ---

Sres Concejales
Don Miguel Pascual Tomalino
" Vicente Tomeda Pascual
" Francisco Giner Picó

En Guadalest a primero de Enero de mil novecientos veintiocho; siendo las quince horas se reunieron los señores del Ayuntamiento al objeto en la Sala capitular bajo la Presidencia del Sr Don Vicente Balaguer Pico Alcalde, en sesión pública extraordinaria; y habiendo que fué por el mismo, se manifestó que, segun se hallaba anunciado previamente en las adulas de convocatoria, la presente se celebra con el objeto de proceder a la formación de las listas de los individuos que se compone este Ayuntamiento y número cuádruple de vecinos con casa habierta que paguen mayores cuotas de contribuciones directas con sujeción a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Seguidamente se dió lectura por el infrascrito Secretario de los artículos de dicha Ley concernientes al presente acto y consultados que fueron el padron de habitantes de este término municipal y los repartimientos de territorial, urbana industrial y demás documentos acreditativos de las contribuciones directas del corriente año, despues de breve discusión y resueltas por los señores concejales cuantas dudas surgieron acerca del cumplimiento mas exacto de su cometido, por unanimidad acordaron: Dar por terminadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autorizarán en este mismo acto ordenando sean publicadas inmediatamente en la tablilla de anuncios de la corporación donde permanecerán hasta el dia veinte de este mes, con el fin de que puedan hacerse reclamaciones durante dicho plazo, las que resolverá el Ayuntamiento antes del dia 1º de Febrero proximo; todo lo cual se hará saber al público por medio de los correspondientes edictos sin perjuicio de dejar unido al expediente un ejemplar

7ª CLASE PESETAS 2 9 1 1 A4761423

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

de dichas listas.

Terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión, que firman los señores concurrentes de que certifico.

Vicente Balaguer Vicente Pascual

Francisco Ginés Miguel Pascual

Juan Ginés

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1928

Sres Concurrentes

Sr Alcalde-Presidente Don Vicente Balaguer Picó

Sres de la Comisión municipal permanente

Don Vicente Pascual Pascual

" Miguel Pascual Pascual

Sres Concejales

Don Francisco Ginés Picó

En la Villa de Guadalest a veintidos de Enero de mil novecientos veintiocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Vicente Balaguer Picó se constituyó el Ayuntamiento pleno en las casas consistoriales, compuesto de los señores concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1928 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta publicamente la sesión por el Sr Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura integra, por capitulos y articulos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Y encontrandolo ajustado a las disposiciones vigentes y a las necesidades de la localidad, se acordó en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capitulos, se expresan seguidamente.

Capitulos	Conceptos	Consignación Pts	Cts
	Presupuesto de Gastos		
1º	Obligaciones generales	2413	64
2º	Policia urbana y rural	769	00
5º	Recaudación	173	50
6º	Personal y material de oficinas	2020	00
7º	Salubridad e higiene	960	00
8º	Beneficencia	199	90
9º	Asistencia social	216	00
10º	Instrucción pública	200	50
11º	Obras públicas	50	00
13º	Fomento de los intereses comunales	175	00
17º	Agrupación forzosa del Municipio	557	12
18º	Imprevistos	200	00
	Total del presupuesto de gastos	7932	66
	Presupuesto de ingresos		
1º	Rentas	200	
5º	Eventuales y extraordinarios	1417	
8º	Derechos y tasas	440	
9º	Cuotas recargos y participaciones en tributos nacionales	625	
10º	Imposición municipal	5000	66
11º	Multas	250	
	Total del presupuesto de ingresos	7932	66

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Suman

Importan los gastos por todos conceptos ---- 7932'66 Pts

" los ingresos " " ------ 7932'66 Pts

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se esponga al público por termino de quince dias, y que durante este plazo se remita al Ilustrisimo señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que certifico.

Vicente Balaguer Vicente Pascual

Francisco Giner Miguel Pascual

Juan Giner

Sesión extraordinaria del dia 19 de Febrero de 1928 — Sres Concejales Don Miguel Pascual Pascual, " Vicente Penalva Pascual, " Franco Giner Pico.

En la Villa de Guadalest a diez y nueve de Febrero de mil novecientos veintiocho; siendo las diez y nueve horas y bajo la presidencia del Sr Don Vicente Balaguer Pico Alcalde, se reunió el Ayuntº pleno en la Sala Capitular con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan en sesión pública extraordinaria convocada en el tiempo y forma que prescribe el Estatuto, dando se principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Abierto el acto por el Sr Presidente, se espuso que la presente tenia por objeto dar cuenta de los asuntos anunciados en la convocatoria por el orden siguiente.

Dada cuenta por el Sr Presidente de la Circular de la Dirección general de Administración local de fecha 12 de Enero de 1925, el Ayuntº pleno acordó por unanimidad su cumplimiento, designando al Concejal Don Vicente Penalva Pascual para que informe en los expedientes de quinta en sustitución del Regidor Síndico cargo que hoy no existe en la Corporación y Suplente a Don Francisco Giner Pico.

Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 148 del Reglamento de quintas, se acordó por unanimidad designar al Medico Don Lamito Vinaches Galvina como Facultativo para el reconocimiento de mozos y prófugos con los emolumentos legales.

Igualmente se acordó por unanimidad nombrar tallador por no haber guarnicion ni Sargentos licenciados en esta Villa a Gregorio Penalva Pascual, persona competente en la materia con la remuneracion de cinco pesetas.

Terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que certifico.

Vicente Balaguer Vicente Penalva

Francisco Giner Miguel Pascual

Juan Giner

Sesión extraordinaria del dia 4 de Septiembre de 1928 — Sres Concejales D. Miguel Pascual Pascual, " Vicente Penalva Pascual, " Francisco Giner Pico

En la Villa de Guadalest a cuatro de Septiembre de mil novecientos veintiocho; siendo las diez y nueve horas y bajo la presidencia del Sr Don Vicente Balaguer Pico Alcalde, se reunió el Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular con asistencia de los señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, en sesión pública extraordinaria convocada en el tiempo y forma que prescribe el Estatuto, dando se principio por la lec

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

tura del acta anterior que fue aprobada.

Abierto el acto por el Sr Presidente se expuso; que la presente tenia por objeto dar cuenta de los asuntos anunciados en la convocatoria por el orden siguiente.

Dada cuenta por integra lectura del Reglamento provisional aprobado por Real orden de 14 de Mayo de 1928. en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 5º se acordó por unanimidad aprobar la siguiente.

Plantilla del personal administrativo, tecnico y subalterno de este Ayuntamiento. formada en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento organico provisional aprobado por Real orden de fecha 14 de Mayo ultimo.

Personal administrativo.

Un Secretario interventor con 1500 pesetas de sueldo
Un Depositario pagador con 40 pesetas
Un Recaudador y Agente ejecutivo con 150 pesetas

Personal tecnico.

Un Inspector veterinario municipal con 600 pesetas
Un Farmaceutico titular con 74.50 pesetas
Una Profesora en partos para pobres con 25 pesetas

Personal subalterno

Un alguacil pregonero con 180 pesetas
Un Guarda municipal del campo con 365 pesetas
Un Agente del Ayuntº en la Capital con 50 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 6º del espresado Reglamento, se acordó que la anterior plantilla del personal se inserte en el Boletin oficial de esta provincia y que se remita un ejemplar de dicho Boletin a los centros que se espresa en el referido articulo.

Terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesion que firmaron los señores concurrentes de que certifico.

Vicente Balaguer Vicente Pascual

Francisco Giner Miguel Pascual

Acta de discusion y aprobacion del presupuesto ordinario para 1929

Señores Concurrentes

Sr Alcalde-Presidente D. Vicente Balaguer Picó
Srs de la Comision municipal permanente
Don Vicente Pascual Pascual
" Miguel Pascual Pascual
Srs Concejales
Don Francisco Giner Picó

y

de este Municipio formado por la Sosé llevado las demas formalidades legales.

En la Villa de Guadalest a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintiocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Vicente Balaguer Picó se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesion ordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 125 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario para el año 1929 cuyo proyecto ha sido formado por la Comision municipal permanente, habiendo llenado las demas formalidades legales.

Abierta publicamente la sesion por el Sr Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo procedí a dar lectura integra, por capitulos y articulos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos creditos fueron discutidos. Y encontrandolo ajustado a las disposiciones vigentes y a las necesidades de la localidad se acordó en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capitulos se expresan seguidamente.

Capitulos	Conceptos	Consignacion Pesetas	Cts.
1º	Presupuesto de gastos		
1º	Obligaciones generales	2147	32
2º	Representacion municipal	75	
4º	Policia urbana y rural	769	
5º	Recaudacion	222	50
	Suma y sigue		

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Capítulos	Conceptos	Consignaciones Pesetas	Cts
	Anterior		
6º	Personal y material de oficinas	2020	"
7º	Salubridad é higiene	960	"
8º	Beneficencia	296	90
9º	Asistencia social	242	
10º	Instrucción pública	199	47
11º	Obras públicas	50	"
13º	Fomento de los intereses comunales	125	"
17º	Agrupación forzosa del Municipio	557	12
18º	Imprevistos	200	"
	Total del presupuesto de gastos	7864	31
	Presupuesto de ingresos		
1º	Rentas	200	"
5º	Eventuales y extraordinarias	1400	
8º	Derechos y tasas	440	
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	600	
10º	Imposición municipal	4974	31
11º	Multas	250	"
	Total del presupuesto de ingresos	7864	31
	Resumen		
	Importan los gastos por todos conceptos	7864	31
	Y los ingresos Y Y	7864	31

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que certifico.

Vicente Balaguer Vicente Pousada

Francisco Giner Miguel Pascual

Juan Ginés

Acta de toma de posesión del Secretario de este Ayuntamiento

En Guadalest a dos de Enero de mil novecientos veintinueve; siendo las quince horas y bajo la presidencia del Sr. Don Vicente Balaguer Pico Alcalde, se reunió el Ayuntamiento pleno en la sala capitular con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan que a cuyo acto habían sido citados previamente se presentó Don Sebastián Verdú Colomina de cincuenta y nueve años de edad, casado vecino de Benimantanas el que exhibe su correspondiente cédula personal, el cual fué nombrado Secretario en propiedad de este Ayuntamiento por la Dirección General de Administración local con fecha dos de Diciembre último según aparece en la Gaceta de Madrid de tres de Diciembre último el Sr Verdú manifiesta su deseo de tomar posesión del cargo. Así en consecuencia y previas las formalidades reglamentarias dicho Sr Don Sebastián Verdú Colomina tomó posesión del cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento de todo lo cual se extiende la presente acta de la que se entregará certificación al Secretario posesionado y la firman los señores asistentes al acto y el Secretario saliente de que certifico.

Vicente Balaguer Sebastián Verdú

Vicente Pousada

Miguel Pascual

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesion extraordinaria del dia 24 Febrero 1929.

Señores Concejales

Balaguer Rico
Ponsoda Pascual
Pascual Pascual
Guion Rico

En Benavalent a veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos veinte y nueve; siendo las quince horas del mismo, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Balaguer Rico se reunio el Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan para cuyo acto habian sido citados en legal forma, dandose lectura del acta anterior que fue aprobada.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se expuso que la presente tenia por objeto dar cuenta de los asuntos anunciados en la convocatoria por el orden siguiente:

1º Dada lectura por mi el Secretario a la Circular de la Direccion general de Administracion local de fecha 12 de Enero de 1925, el Ayuntamiento pleno acordo por unanimidad designar al segundo Teniente Alcalde D. Miguel Pascual Pascual, para que informe en los expedientes de quintos en sustitucion del Alcalde titular, cargo desaparecido en los nuevos Estatutos municipales y suplente a D. Francisco Guion Rico.

2º El Ayuntamiento se dio por enterado del oficio del Sr. Alcalde de Benimantell dando cuenta de la Dimision del Medico Titular de este partido D. Jacinto Vinaches asi como del nombramiento con caracter provisional a favor de D. Jose Cardona, dimision y nombramiento que tuvieron lugar el primero del actual.

3º En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 148 del Reglamento de quintas, se acordo por unanimidad, designar al Medico D. Jose Cardona Lorenzo como facultativo para el reconocimiento de mozos y prueba ajuste al actual Reemplazo.

4º Se dio cuenta de una instancia presentada por Don Juan Bou Garcia, pidiendo autorizacion a este Ayuntamiento, para usar el nombre y escudo de Benavalent, segun el deseo que va unido a la misma, en los productos de su fabricacion de tejidos de hilo y algodon. Discutido el asunto detenidamente y considerando que el acceder a tal peticion en nada perjudica los intereses de este municipio, antes al contrario es un medio mas de propaganda para que el Municipio mundial acuda a esta hermosa Villa a contemplar los bellezas que encierra, la Corporacion por unanimidad acordo autorizar al solicitante D. Juan Bou Garcia, vecino de Valencia con domicilio en la Gran via del Marques del Turia 5-2º, para que pueda (que pueda) usar el Escudo y nombre de Benavalent segun el deseo que va unido a su instancia en los tejidos de hilo y algodon que produzca su fabricacion, remitiendo a esta Alcaldia dos ejemplares iguales a los que obran en los referidos tejidos para su comprobacion y demas.

5º Igualmente se dio cuenta de una

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

oficio del Excmo Sr. Gobernador de la provincia, solicitando la cooperación de este Municipio para la constitución de la Junta Provincial de Turismo. Discutido el asunto por unanimidad se acordó contribuir con veinte y cinco pesetas que serán abonadas del Capítulo de imprevistos del Presupuesto en ejercicio

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión firmando los señores concurrentes de que certifico.

En este estado por el Sr Presidente se manifestó que faltaba tratar todavía sobre un punto de la convocatoria, en este sentido, que se refiere al nombramiento de Celador de montes, y el Ayuntamiento teniendo en cuenta el no haber en esta localidad guardias ni Sargentos licenciados, por unanimidad acordó nombrar Celador a D. Gregorio Parreño Pascual,

Terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión firmando los señores asistentes de que certifico.

Vicente Balaguer — Vicente Parreño

Miguel Pascual — Francisco Pérez

Sebastián Verdú

Sesión extraordinaria del día 27 de Marzo de 1929

Señores concurrentes,
Don Vicente Parreño
" Miguel Pascual
" Francisco Pérez

En la Villa de Guadalest á nueve de Marzo de mil novecientos veinte y nueve, siendo las quince horas y previamente convocados en legal forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Balaguer Pérez, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para solventar los reparos puestos por el Sr. Delegado de Hacienda al presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Municipio formado para el corriente año 1929, y abierta la sesión se dio lectura al acta anterior que fue aprobada en todos sus partes por unanimidad

Seguidamente el mismo Secretario se ordenó de la Presidencia, dio lectura á la providencia de reparos de que se mas hacido mención y por unanimidad se acordó solventarlos en la forma propuesta por la superioridad ó sea:

Primero: Las 161 pesetas consignadas en el Capítulo 1º art.º 6º para el diez de recargo sobre el Contingente provincial del año 1924-25, se elevan á 161'09 pesetas que corresponden según el repartimiento inserto en el B.O.: de 20 de Diciembre último.

Segundo: Las 77'51 pesetas consignadas para pago de la cuota del Instituto provincial de Higiene consignadas en dicho Capítulo y artículo 1º 6º: son aumentadas á 77'93 pesetas que se fijan en el repartimiento inserto en el B.O. de 20 de Diciembre próximo pasado.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Tercero: Las 1500 pesetas consignadas para pago del haber del Secretario de este Ayuntamiento en el Capitulo 6º Artº 1º, se elevan á 2.000 que le corresponden con arreglo á lo dispuesto en el artº 37 del Reglamento de Secretarios de 23 de Agosto de 1924.

Cuarto: Las 112'65 pesetas consignadas en el Capitulo 17 artº unico para pago de las atenciones de Administración de justicia, quedan reducidas á 90'65 pesetas que corresponden, segun el repartimiento aprobado por la Junta de representantes de los Ayuntamientos de este Partido Judicial de Callosa de Segura.

Quinto: Las 39'50 pesetas consignadas en igual capitulo y articulo 17 unico para pago de la Delegación Gubernativa, quedan reducidas á 17'95 pesetas que han sido fijadas en el repartimiento aprobado por los mismos representantes de este Partido judicial

Sexto: Para dar cumplimiento á lo dispuesto por el Excmo Sr. Gobernador civil de esta provincia en Circular inserta en el B.O. nº 252 de 21 de Noviembre ultimo, se consignan en el Capitulo 3º artº 2º de gastos la cantidad de ciento pesetas para la adquisición de materiales de Imprenta.

Septimo: Para dejar nivelado el presupuesto, por virtud de las anteriores modificaciones, se aumentan el Capitulo 10º artº 8º de ingresos la cantidad de 519'76 pesetas; dejando fijados los ingresos y gastos en ocho mil trescientas ochenta y cuatro pesetas, siete centimos

Terminado el objeto de la convocatoria se levanta la sesion que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Vicente Balaguer — Vicente Pascual
Miguel Pascual
Sebastián Vivó

Sesion extraordinaria del dia 31 Marzo de 1929

Señores concurrentes
Don. Vicente Pascual
" Miguel Pascual
" Francisco Pascual

En Guardamar á treinta y uno de marzo de mil novecientos veinte y nueve siendo las quince horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Balaguer Rios, se reunió el Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesion publica extraordinaria, convocada en tiempo y forma, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se expuso que la presente tenia por objeto dar cuenta de los asuntos anunciados en la convocatoria por el orden siguiente:

Se dio cuenta por integra lectura del espediente de préfugo instruido al mozo Miguel Antonio Pascual hijo de José y Vicenta, nº 3. del Reemplazo de 1929, que estando en forma por edictos no comparecio por si ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldado, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Visto su resulta-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesion extraordinaria del dia 19 de Mayo de 1929

Sesion concurrentes.

Concejal

D. Miguel Pascual Pascual
Los testigos que no firman por ser analfabetos
D. Vicente Balaguer Escartell
" Francisco Balaguer Escartell
" José Parreño Parreño
" Cayetano Pascual Pascual

En Guadalest á diecinueve de Mayo de mil novecientos veinte y nueve. Siendo la hora de las diez, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Capitular los diez señores concejales que al margen se expresan, y los designados, generalmente convocados en tiempo y forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Balaguer Biró, por quien se declaró abierto el acto ordenose lectura de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde, manifestó á los señores concurrentes que el motivo de la presente convocatoria era para dar posesion de cargos vacantes de este Ayuntamiento en sustitucion de los dimisionarios y de una vacante que existia, para cuyos cargos han sido nombrados por el Excmo Sr Gobernador civil de la provincia con fecha 15 del actual.

En este estado, por D. Vicente Pascual Escartell se dijo que se les tuviera por tomada posesion y al contestar el Sr Alcalde que de concejales, se levantaron diciendo que nos; ausentaramos.

Terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesion extendido en la presente que firman el Alcalde y concejal asistente de que certifico.

Vicente Balaguer Miguel Pascual

Sebastian Vives

---

ora y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, y por la del padre del mozo mismo 1. del alistamiento, el Ayuntamiento acordo: Que debe declarar y declara prófugo para todos los efectos legales, al mencionado mozo Miguel Pascual Parreño hijo de José y Vicenta Número 1 del Alistamiento para el Reemplazo actual.

Se dio cuenta por lectura integra del expediente de prófugo instruido al mozo Francisco Campany Valero, hijo de Carlos y Josefa mismo 2 del Reemplazo del año 1929. que citado por edictos no comparecio por si ni por medio de representante al acto de la clasificacion y declaracion de soldados en tiempo oportuno, siendo justo que se lo impidiera. Vistas sus resultandos y diligencias: visto lo expuesto por parte del mismo designado como defensor, y por la del padre del mozo mismo 1. del alistamiento, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara prófugo para todos los efectos legales al mencionado mozo Francisco Campany Valero. hijo de Carlos y Josefa

Terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesion que firman los señores concurrentes de que certifico.

Vicente Balaguer Vicente Parreño

Francisco Gines

Miguel Pascual

Sebastian Vives

Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento

Señores concurrentes

D. Vicente Padra Escortell
" Bautista Pausada Pascual
" Cayetano Pascual Pascual
" Francisco Padra Escortell
" José Pausada Pausada
" Vicente Balaguer Escortell

En Guadalest á veinte y siete de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro: Reunidos en en la Sala Capitular los señores cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Interino D. Vicente Balaguer Pico, y siendo la hora fijada en la convocatoria el Sr. Alcalde declaró abierto el acto, manifestando á los señores concurrentes que como ya les constaba por las papeletas pasadas á domicilio, la presente con caracter de extraordinaria, solo tenía por objeto darles posesión del cargo de concejal de este Ayuntamiento para el que han sido nombrados por el Excmo Sr Gobernador civil de esta provincia en oficios de fecha 15 y 24 de los corrientes, que fueron leidos por mi el Secretario, en sustitucion de los dimisionarios Sres. D. Vicente Pausada Pascual José Pont Pausada, Francisco Guinot Pico Vicente Balaguer Pico, Miguel Pascual Pascual y de una vacante que existia.

Seguidamente el Sr Presidente, les hizo entrega á cada uno de los nombrados, de sus credenciales de nombramiento, autorizada por el Excmo Sr. Gobernador, posesionandoles en sus respectivos cargos, de concejales y depositando sobre la mesa presidencial el bastón de mando, abandonó el local.

En este estado, pasó á ocupar la Presidencia interina el concejal D. Cayetano Pascual Pascual por ser el de mayor edad, segun se halla prevenido en el artº 114 de los Estatutos municipales, procediendose á la eleccion de Alcalde-Presidente, en votacion secreta y por papeletas, como dispone el artº 119, resultando elejido por cinco votos D. Vicente Padra Escortell, el que pasó á ocupar la presidencia, recibiendo de manos de este las insignias de su cargo.

Acto continuo el Sr. Alcalde manifestó á sus compañeros que segun dispone la Real orden de 7 de Abril de 1924, sobre constitucion de los Municipios menores de 1.000 habitantes; y para poder completar la Comision municipal permanente, á falta de Tenientes de Alcalde, por ser poblacion menor de 500 procedia la eleccion de los concejales que hayan de ser de estos. Discutido el asunto por unanimidad acordó: Que el Ayuntamiento quedara constituido con los señores que se expresan.

Don.	Vicente Padra Escortell	Alcalde
"	Bautista Pausada Pascual	Concejal
"	Cayetano Pascual Pascual	"
"	Francisco Padra Escortell	"
"	José Pausada Pausada	"
"	Vicente Balaguer Escortell	"

Y para completar la falta de Teniente de Alcalde, se procedio en votacion secreta, por analogia á lo dispuesto en el artº 120 del Estatuto, á la eleccion de concejales que hayan de ser de estos, resultando elegido por cinco votos D. Bautista Pausada Pascual, para primer Concejal, y por cinco votos D. Cayetano Pascual Pascual, para segundo Concejal: y para casos de ausencia, enfermedad ó incompatibilidad han sido elegidos por cinco votos D. Francisco Padra Escortell, primer sustituto y D. José Pau-

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

sada por cinco votos, para segundo sustituto, quedando constituida la Comisión municipal permanente con los señores siguientes:

Don Vicente Gadea Escartill. Alcalde
" Bautista Ponsoda Pascual 1º Concejal
" Cayetano Pascual Pascual 2º Concejal

Por último y después de discutido el asunto, se acordó por unanimidad fijar, en acto el momento telegrama:

"Ministro Gobernación á Gobernador civil. = Queda V. E. autorizado para destituir en un doble cargo de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Guadalest, al que actualmente lo desempeña por las causas expuestas en su telegrama del 2 actual. = Le saludo."

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Vicente Gadea Bautista Ponsoda

Cayetano Pascual Francisco Gadea
José Ponsoda Vicente Balaguer

Sebastián Pérez

Sesión extraordinaria del día 29 Mayo de 1929.

S. Bautista Ponsoda Pascual
" Cayetano Pascual Pascual
" Francisco Gadea Escartill
" José Ponsoda Pla

En Guadalest á nueve y media de Mayo de mil novecientos veinte y nueve; siendo la hora anunciada en la convocatoria y bajo la presidencia de D. Vicente Gadea Escartill, Alcalde, se reunió el Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular en sesión pública extraordinaria, con asistencia de los señores concejales anotados al margen, y declarada abierta la sesión, se dio lectura por mi el Secretario del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente y en cumplimiento á lo dispuesto en el artº 122 del Estatuto, se procedió á distribuir el Ayuntamiento en las Comisiones permanentes, para que cada una de ellas entienda en los negocios correspondientes á la Administración del Municipio habiendo asignado á cada una de ellos dos concejales; verificada la elección por medio de papeletas en votación secreta, se obtuvo el siguiente resultado:

Comisión de Hacienda
Don. Vicente Gadea Escartill
" Vicente Balaguer Escartill

Comisión de Fomento
Don. Bautista Ponsoda Pascual
" José Ponsoda Pla

Comisión de obras publicas
Don Cayetano Pascual Pascual
" Francisco Gadea Escartill

En el acto y previa discusión se acordó fijar en número de tres las sesiones que han de constituir el primer período mensual de las que tendrán lugar cuando el Sr. Presidente convoque para dicho fin.

Igualmente por la Presidencia se fija el Domingo de cada semana y hora de las quince para celebrar sesión la Comisión municipal permanente, y celebrar sus funciones en el ra-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

no de policía rural 1º y en el segundo con ojal todo lo referente al ramo de Higiene.

También fue acordado que habiendo cesado con arreglo al Estatuto el Concejal Síndico, le sustituya en todos aquellos casos que ocurran su interinación el Sr. Alcalde.

"En el acto se procedió á la designación de los vocales natos de los Comisiones de evaluación de las partes real y personal, á los efectos de la confección del repartimiento á que se contrae la sección decimaterera. Capítulo V título IV libro II del Estatuto municipal, que fue leída íntegramente.

Por el mismo Secretario fueron puestos de manifiesto á la Corporación los siguientes documentos:

A.- Lista de contribuyentes por rustica por orden de mayor á menor cuota domiciliados en el término (parroquia única)

B.- Lista de contribuyentes por rustica por orden de mayor á menor cuota, domiciliados fuera del término.

C.- Lista de contribuyentes por urbana por orden de mayor á menor cuota, domiciliados en el término.

D. Lista de contribuyentes por industrial y comercio, por orden de mayor á menor cuota, domiciliados en el término.

E. Lista de contribuyentes por industrial y comercio, por orden de mayor á menor cuota, comprensivo de domiciliados dentro y fuera del término.

F. Copia del padron municipal de Habitantes con referencia á cada parroquia de que consta este Municipio.

Examinados y cotejados todos los presentes documentos con los originales de donde proceden que son padrones de rustica y de edificios y solares, padron y matrícula industrial y el empadronamiento general de Habitantes, fueron aprobados procediendose inmediatamente á la designación de los vocales que la Junta municipal debe elegir en la siguiente forma:

Vocales natos de la Comision de evaluación de la Parte real del repartimiento.

D. Lorenzo Pascual Escandell. mayor contribuyente por rustica domiciliado en el termino.

D. Carlos Torres de Ordiña; mayor contribuyente por rustica domiciliado fuera del termino.

D. Lorenzo Balaguer Sorio; mayor contribuyente por urbana domiciliado en el termino

D. Pascual Pascual Bautista; mayor contribuyente por industrial y comercio.

No existen empresas mineras, contribuyentes sujetos al pago del arbitrio autorizado en el apartado c) del artículo 280 del Estatuto en Sindicatos agrícolas.

Vocales natos de la Comision de evaluacion de la parte Personal del repartimiento.

D. Parroquia única.

D. Rafael Roman Fernandez. Cura párroco

D. Vicente Pascual Balaguer; mayor contribuyente por rústica, residente y domiciliado

D. Francisco Guiot Morales; mayor contribuyente por urbana, residente y domiciliado

D. Jaime Boronat Balaguer mayor

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

contribuyente por industrial, residente y domiciliado.

Hecha la anterior enumeración, acordose que se haga pública la misma conforme prescribe el último párrafo del artículo 479 del Estatuto."

Y terminado el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde levantó la sesión extendiendose la presente que firman los señores concurrentes de que certifico.

En este estado, por el Sr. Alcalde se manifestó: que faltaba por discutir todavía uno de los puntos de la convocatoria, cual era el nombramiento de Depositario de los fondos municipales, el que despues de una detenida discusión, por unanimidad, se nombró para dicho cargo de Depositario, al concejal de esta Corporación Francisco Gadea Escortell.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmamos concurrente á ello de que certifico.

Vicente Gadea Bautista Pomeda
Cayetano Pascual
Francisco Gadea José Pomeda
Sebastian Viravé

Señores concurrentes.
Alcalde Presidente
D. Vicente Gadea Escortell
Srs. Comisión Municipal permanente
D. Bautista Pomeda Pascual
" Cayetano Pascual Pascual
Señores Concejales
D. Francisco Gadea Escortell
" José Pomeda Tolá
" Vicente Balaguer Escortell

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto ordinario para el año 1930.

En Guadalest á quince de Diciembre de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Gadea Escortell se constituyó el Ayuntamiento pleno en los Casas Consistoriales, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria de tercer período, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto municipal, al objeto de proceder á las discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1930, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente habiendose llenado los demas formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo procedí á dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos estados fueron discutidos

En este estado, yo el Secretario, autorizado por la Presidencia, dí lectura á la Real orden número 1146 de 26 de Septiembre último, sobre creación de partidos de Practicantes y Matronas titulares, así como igualmente de un oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia fecha 30 de Noviembre último, interesando el mas exacto cumplimiento de dicha soberana disposición; enterado el Ayuntamiento, y de conformidad á lo mandado en dicha R. O., por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Dejar en el presupuesto las 25 pesetas consig-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

nadas para la Profesora en partos en el Capitulo 8: art: 1: del presupuesto de gastos.

2: Consignar para la dotacion de las plazas de Practicante y Matrona titulares en el referido capitulo y articulo 8: 1:, la cantidad de trescientas veinte y seis pesetas treinta y cuatro centimos que corresponde pagar por dicho concepto á este Municipio, igual al 20 por 100 del haber del Medico titular, a razon 113'17 pesetas cada una de dichas plazas, elevando para ello dicho capitulo y articulo en 201'34 pesetas, y

3: Aumentar en dicha cantidad de 201'34 pesetas, lo consignado en el capitulo 10: art: 8: del presupuesto de ingresos para el repartimiento anual de utilidades, haciendose las debidas aclaraciones en las relaciones de gastos é ingresos que afectan estas modificaciones; acordandose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cifras que, por capitulos se expresan seguidamente:

Capitulo	Concepto	Consignacion Pesetas	Cts
	Presupuesto de Gastos		
1:	Obligaciones generales	2140	74
2:	Representacion municipal	100	
3:	Vigilancia y seguridad	50	
4:	Policia urbana y rural	769	
5:	Beneficencia	200	
6:	Personal y material de oficinas	2480	
7:	Salubridad é higiene	960	
8:	Beneficencia	498	24
	Sigue		

	Anterior	7.197	98
9:	Asistencia social	212	
10:	Instruccion pública	1.124	47
11:	Obras publicas	50	-
13:	Fomento de los intereses comunales	125	
17:	Agrupacion forzosa del Municipio	507	04
18:	Imprevistos	387	50
	Total del presupuesto gastos	9.633	99
	Presupuesto de Ingresos		
1:	Rentas	200	
5:	Eventuales y extraordinarios	1.400	
8:	Derechos y tasas	440	
9:	Cuotas y recargos y participaciones en tributos nacionales	650	
10:	Imposicion municipal	6643	99
11:	Multas	300	.
	Total del presupuesto de ingresos	9,633	99
	Resumen		
	Importan los gastos por concepto	9,633	99
	idem los ingresos id id	9,633	99

Asi mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias, y que durante este plazo se remita al Ultimo señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo á los efectos del articulo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924

Con lo cual, la presidencia levantó la sesion extendiendose la presente acta que suscriben los señores concurrentes, y certifico.

Vicente Soler Vicente Balaguer Bautista Pomares

Eustaquio Pascual

Francisco Prades Jose Ponsoda

Sebastian Verdú

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesion extraordinaria del dia 1º de Enero de 1930

Señores asistentes:
Alcalde - Presidente
D. Vicente Gadea Escorihuela
Concejales
D. Bautista Pomada Pascual
" Caetano Pascual Pascual
" Francisco Gadea Escorihuela
" José Pomada Pomada
" Vicente Balaguer Escorihuela

En la Sala Capitular de Guadalest á primero de Enero de mil novecientos treinta. Siendo las diez de la mañana se reunieron los señores del Ayuntamiento arriba cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia de D. Vicente Gadea Escorihuela, Alcalde en sesion publica extraordinaria y abierta que fué por el mismo se manifestó que nadie se había anunciado previamente en las cedulas de convocatoria y tienen de ello conocimiento los Sres. Concejales, la presente reunión se celebra con objeto de proceder á la formación de las listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y un número cuadruplo de vecinos con casa abierta que paguen mayores cuotas de contribuciones directas, con sujecion á lo dispuesto en el artº 25 de la ley electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Por orden de la Presidencia se leyeron seguidamente por el infrascripto Secretario los articulos de dicha ley que se consideraron pertinentes al presente acto, y los antecedentes al efecto preparados para facilitar la pronta confeccion de las expresadas listas, y consultados que fueron con el mayor detenimiento el Padrón de habitantes de este término municipal y los repartimientos de Urbana, Territorial é Industrial del corriente ejercicio, despues de breve discusión y acordado por los Sres Concejales cuantas dudas surgieron acerca del cumplimiento mas exacto y puntual de su cometido, por unanimidad acordaron sean terminadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autorizan aunque separadamente en este mismo acto, ordenando sean publicadas inmediatamente y repuestas en la tablilla de anuncios de la Corporación donde permanecerán hasta el dia 20 de este propio mes con el fin de que puedan hacerse las reclamaciones que interesen durante dicho plazo y resuelva el Ayuntamiento sobre las mismas antes de primero de Febrero proximo, todo de cual se hara constar dicho sabor al público por medio del correspondiente edicto, asi prevenido se dejan unido á este seguidamente un ejemplar de las practicadas listas.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levanto la sesion por el Sr. Presidente, firmandose por él las mismas y la presente acta, asi como tambien por los demas señores Concejales que saben, de que certifico.

Vicente Gadea — Bautista Pomada
Vicente Balaguer
Francisco Gadea — Jose Pomada

Acta de proclamacion de Concejales con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 15 del actual.

En la Villa de Guadalest, a las diez horas de la mañana del dia veinte y cinco de Febrero de mil novecientos treinta; Constituido en la Sala Capitular de esta Localidad el Sr. Alcalde, D. Vicente Gadea Escorihuela, con asistencia de mi el Secretario de la Corporacion D. Sebastián Verdú Colomina; y hallandose sobre la mesa, la lista original de mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir Compromisarios para la eleccion de Senadores confeccionada por este Ayuntamiento en 1º de Enero ultimo, y la

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Certificacion de los ex- concejales de este Municipio, expedida por el Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de este término; eliminado de la primera el contribuyente José Blasco Lopez, por haber sido baja en la contribución industrial por cuyo concepto figuraba en ella, y de los ex- concejales, José Doumench Martinez, por haber fallecido y Vicente Balaguer Piró, por figurar en la de mayores contribuyentes; catalogados por riguroso orden alfabético de primera a postrero, los ex- concejales de la elección de 1922 por resultar todos con igual número de votos de conformidad a lo dispuesto en el artº 9º del Real- decreto de 15 de los corrientes, se procedió a proclamar a los nuevos Concejales que han de integrar esta Corporacion, cuyos nombres y concepto por el que tienen derecho a ello, es como sigue:

Mayores contribuyentes

Don. José Pont Escartell de Pascual
" Vicente Balaguer Piró
" Salvador Pascual Perer
" Bautista Pascual Pascual

Ex- Concejales

Don. Vicente Bernabeu Bonet — 1917 artº 29
" José Balaguer Vidal — 1922 - 36 - votos
" José Calatayud Perer — 1922 - 36 - votos
" Francisco Doumench Ferrandiz — 1922 - 36 - votos.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artº 9º caso 2º del propio Real decreto, hago constar que la anterior designacion se ha efectuado por riguroso orden automatico, y es fiel reflejo de verdad, en prueba de ello, firmo la presente acta el Sr. Alcalde, y yo, el Secretario, lo certifico.= Bl interlineado "alfabetico" Vale

Vicente Gadea

Sebastián Vidal

Acta de posesion del nuevo... Ayuntamiento y eleccion de Alcalde

Señores Concurrentes

D. Vicente Balaguer Piró
" José Pont Escartell de Pascual
" Salvador Pascual Perer
" Bautista Pascual Pascual
" Vicente Bernabeu Bonet
" José Balaguer Vidal
" José Calatayud Perer
" Francisco Doumench Ferrandiz

En la Villa de Guadalest á veinte y seis de Febrero de mil novecientos treinta; siendo la hora de las doce, se constituyo el Sr. Alcalde saliente Don Vicente Gadea Escartell, en la Sala capitular, al objeto de dar posesion á los nuevos Concejales y constituir el Ayuntamiento; y habiendo concurrido todos los Señores proclamados en el acta anterior cuyos nombres van reseñados al margen, el Sr. Presidente declaró abierto el acto dando fe por mí el Secretario, del Real decreto de 15 de los corrientes sobre renovacion automatica de Ayuntamientos, asi como igualmente del acta de proclamacion, celebrada el dia anterior.

Acto seguido el Sr. Alcalde saliente posesionó en sus cargos á los señores Concejales nombrados, declaró constituido el nuevo Ayuntamiento y depositando el baston de mando sobre la mesa, abandonó la presidencia, que pasó a ocupar el Concejal de mayor edad Don Vicente Balaguer Piró.

Seguidamente y en cumplimiento de lo ordenado en el artº 10º apartado 2º se procedió en votacion secreta y por papeletas, a la eleccion

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

de Alcalde, resultando elegido por cinco votos Don José Pont Escortell de Pascual, aventro dos votos que obtuvo Don José Calatayut Perer, y una propuesta en blanco.

Inmediatamente pasó á ocupar la presidencia el nuevo Alcalde, Sr. Pont, recibiendo de manos de la presidencia saliente el bastón de mando y demas insignias de su cargo.

Terminado el objeto de la presente, el Sr. Presidente levantó la sesion, haciendose pasar á los señores Concejales la obligacion que tienen de concurrir mañana á la misma hora para la eleccion de Teniente de Alcalde y demas, de todo lo cual se notificó en la presente acta que firman los concurrentes que sabem de que certifico.

José Pont — Salvador Pascual
José Calatayut — Vicente Balaguer
Sebastian Verdú

Acta de designacion de Tenientes de Alcalde ...

Señores Concurrentes

D. Vicente Balaguer Piró
" Vicente Bernabeu Ramon
" Salvador Pascual Perer
" José Calatayut Perer
" Francisco Duenda Fenandis
" Bautista Pascual Pascual

En Cuatralba á veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta: siendo la hora de las doce, y bajo la presidencia de Don José Pont Escortell, Alcalde, se reunieron en la Casa-Capitular, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, y abierto que fue la sesion por el Sr. Presidente, se dio lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente y de conformidad á lo dispuesto en el artº 11. 1) del Real decreto sobre renovacion automática de Ayuntamientos de 15 del actual, el Sr. Prendente manifestó que correspondia á esta Corporacion dos Tenientes de Alcalde, y verificada que la eleccion, resultaron elegidos por unanimidad:

Para 1er Teniente D. Salvador Pascual Perer
" 2º Teniente D. José Balaguer Vidal

Acto continuo y de acuerdo con lo establecido en el artº 122 del Estatuto, se procedió á distribuir el Ayuntamiento en tres Comisiones permanentes, para que cada una de ellas entienda en los negocios correspondientes á la administracion del Municipio, habiendo encargado á cada una de ellas dos Concejales, presididas por cada uno de los señores Alcalde y Teniente, resultando elegidos por unanimidad como sigue.

Comision de Hacienda

Presidente .. D. José Pont Escortell Alcalde
Vocal ..... D. Vicente Bernabeu Ramon Concejal
id ..... D. Francisco Duenda Fenandis idem

Comision de Fomento.

Presidente..... D. Salvador Pascual Perer 1er Teniente
Vocal ..... D. Bautista Pascual Pascual Concejal
id ..... D. José Calatayut Perer id

Comision de obras publicas

Presidente..... D. José Balaguer Vidal 2º Teniente
Vocal D. Vicente Balaguer Piró Concejal
id D. Vicente Bernabeu Ramon id

Se acordó fijar en numero de tres las sesiones que han de celebrarse el primer jueves cuatrimestral, las que tendran lugar cuando el Sr. Prendente convoque para ello.

Tambien se acordó nombrar Depositario de fondos municipales, á D. Vicente Gasca Escortell, el cual se ha ofrecido á desempeñar gratuitamente

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

dicho cargo.

Por último el Sr. Presidente acordó fijar el Domingo de cada semana y hora de las quince para celebrar sesión la Comisión municipal permanente, y delegar sus funciones en el ramo de policía rural en el primer Teniente y lo referente á policía é Higiene, en el segundo Teniente de Alcalde.

Y no habiendo mas asuntos a que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de que se extiende la presente acta que firman los concurrentes que saben de que certifico.

Salvador Pascual

José Pont

José Adgler Vicente Balaguer

Sebastián Verdú

Sesión extraordinaria ... del día 5 de Marzo de 1930

En Guadalest á cinco de Marzo de mil novecientos treinta siendo la hora de las diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Pont Escartell, se reunió el Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan en sesión pública extraordinaria convocada en tiempo y forma, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Leída el acta, se manifestó por el Sr. Presidente se manifestó, que como ya le constaba por la convocatoria pasado á do-

Señores concurrentes ...

D. José Pont Escartell
" Salvador Pascual Pérez
" Bautista Pascual Pascual
" Vicente Alcalá Alcalá
" Francisco Fernández

micilio, el objeto de la presente era tratar de los asuntos en aquella anunciados por el orden siguiente:

En el acto se procedió á la designación de los vocales natos de las Comisiones de valuación real y personal á los efectos de la confección del repartimiento á que se contrae la vocación décimatercera, Capítulo V. Título IV. libro II. del Estatuto municipal que fue leído íntegramente.

Por el infrascrito Secretario, fueron puestos de manifiesto á la Corporación los siguientes documentos.

A. Lista de contribuyentes por rustica, por orden de mayor á menor cuota domiciliados fuera del término, vigente en el termino (parroquia nula)

B. Lista de contribuyentes por rustica por orden de mayor á menor cuota, domiciliados fuera del termino.

C. Lista de contribuyentes por urbana, por orden de mayor á menor cuota domiciliados en el termino.

D.E. Lista de contribuyentes por industrial y de comercio por orden de mayor á menor cuota comprensiva de domiciliados y fuera del término.

F. Copias del padron municipal de habitantes con referencia á la parroquia unica de que consta este Municipio.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales se dan por ciertos que son padrones de rustica y de urbana y solares, padrón de matrícula industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados procediendo inmediatamente á la designación de los vocales que la Junta municipal debe elegir en la siguiente forma.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Real del repartimiento.

D. José Pont Escrivá de Pascual, mayor contribuyente por Rustica domiciliado en el término.

D. Carlos Torres de Ordina, mayor contribuyente por Rustica domiciliado fuera del término.

D. Lorenzo Balaguer Cano mayor contribuyente por Urbana domiciliado en el término.

D. Bautista Pascual Pascual mayor contribuyente por industriales y comercio.

No existen empresas mineras contribuyentes sujetos al pago del arbitrio autorizado en el apartado E) del articulo 280 del Estatuto de sindicatos agrícolas.

Vocales natos de la Comisión de evaluacion de la parte Personal del repartimiento: Parroquia Unica.

D. Rafael Ramon Ferrandiz, Cura parroco.

D. Vicente Balaguer Vidal, mayor contribuyente por Rustica, residente y domiciliado

D. Francisco Cano Morales, mayor contribuyente por Urbana, residente y domiciliado

D. Bautista Pascual Pascual, mayor contribuyente por industrial residente y domiciliado.

Hecha la anterior enumeración, acordose que se haga publica la misma, cumpliendo prescrito el ultimo párrafo del artículo 289 del Estatuto.

Terminado el objeto de la convocatoria se levanto la sesión firmando los señores concurrentes que saben, de que certifico.

Dor Pont Salvador Pascual

Sebastian Verdú

(Acta extraordinaria de nombramiento de Secretario accidental Don Calatayud Perez Salvador Pascual Perez Don Balaguer Vidal Bautista Pascual Pascual Pres.te Domenech Fernandiz Vicente Roman Bernabeu

En Guadalest a quince de Junio de mil novecientos treinta, siendo la hora señalada para este acto, fueron reunidos en esta Sala Capitular los Srs. del Ayuntamiento que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Pont Escrivá, por cuyo Sr. se manifesto: Que en el dia de ayer le fue solicitada licencia con caracter verbal por el Secretario de esta Corporación D. Sebastian Verdú Coloma, a virtud de tener dicho Sr. necesidad de esta licencia, sin haber del presupuesto para cubrir dicha asuntos de su interes; y resultando que la Secretaria queda vacante para los efectos de su cumplimiento y servicio, habia propuesto el referido Sr. Verdú a la persona de D. Jose Cardá Ruiz que pertenece al Cuerpo de Secretarios de la Nación, con el fin de que este Sr. pueda encargarse accidentalmente de esta Secretaria percibiendo su haber durante los dos meses de licencia que se le concede al Sr. Verdú.

En su virtud y hallándose presente el propuesto Don Jose Cardá Ruiz acepta dicho cargo con caracter accidental proponiendo a la vez como sustituto al auxiliar de Secretaria de Benimantell D. Jose Soler Marti para que le sustituya en aquel desempeño en los casos de enfermedad, ausencia e incompatibilidad en razon a que dicho Sr. se halla al frente de la Secretaria de Benimantell y en muchas ocasiones su personalidad no podrá asistir a los actos preventivos de este cargo, por lo cual nombra como sustituto al referido Sr. Soler Marti.

El Ayuntamiento, haciendose cargo del asunto, y para demostrar un acto de compañerismo a favor del Sr. Verdú para que este pueda sostener la propiedad de esta Secretaria intruin dure su licencia, acepta el nombramiento accidental a favor del referido D. Jose Cardá y su sustituto D. Jose Soler Marti, por ser personas conocidas de esta Corporacion y al propio tiempo idoneas para el fiel cumplimiento del cargo que se les confia; de la presente acta se librará copia para los interesados y para el Sr. Verdú a los debidos efectos.

Con lo cual y no teniendo otro asunto que discutir

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

y acordar, se levanta la presente acta, que firman los Sr. que saben y por los que no yo el Secretario accidental certifico

José Calatayud

Luis Cerdá

Salvador Pascual

Acta extraordinaria del Pleno.

D. José Pont Escartín
" José Calatayud Perez
" Salvador Pascual Perez
" José Balaguer Vidal
" Bautista Pascual Pascual
" Fran.co Domenech Fenandez
" Vicente Romeu Bernabeu

En Guadalest a trece de Julio de mil novecientos treinta, siendo la hora de las cinco de, previa convocatoria para este efectos, fueron comparecidos en esta sala capitular los Sr. del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Pont Escartín, por cuyo Sr. se manifestó: Que había necesidad de nombrar Recaudador municipal para la cobranza del Repartimiento de Utilidades del presente año, cuyo plazo de publicación termina el día 18 del presente mes según el Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia numero 144; y para llevar a efecto dicha cobranza proponía el nombramiento de tal Recaudador a favor del vecino de esta Villa Vicente Balaguer Escartín, mayor de edad, casado, labrador, persona competente para el servicio de Recaudación, ya que tiene a su cargo la Recaudación del Repartimiento de 1929; todo lo cual manifestaba a la Corporación para que ésta pueda hacerlo o no la propuesta del Sr. Alcalde.

La Corporación, enterada de lo expuesto por la Alcaldía hacepta el nombramiento de tal Recaudador municipal a favor de Vicente Balaguer Escartín, a quien se le entregara en su día luego de terminar el plazo de publicidad del Reparto la lista cobratoria de éste y los recibos talonarios de trimestrales semestrales y anuales, que serán confrontados por dicho Recaudador a presencia del Sr. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento.

El total importe del Reparto de Utilidades es el de 6.192 pesetas con 66 centimos, mas el 3p% de premio de cobranza que asciende a 185 pesetas con 77 centimos, producen un total general de 6378 pesetas con 43 centimos. El Recaudador nombrado presenta como fiador personal a su convecino Salvador Pascual Perez, persona solvente para todos los efectos de la Recaudación.

El Recaudador nombrado tiene la obligación de ingresar todo lo que recaude en esta Depositaria municipal, descontando siempre el 3p% de cobranza, quedando obligado igualmente a formalizar expedientes de deudores, uno en el primer semestre del actual año y el segundo en 31 de Diciembre del actual año, con objeto de que el Ayuntamiento pueda declarar en su día lo cobrable e incobrable.

El Recaudador no es mas responsable de todo lo que recaude y lo pendiente de cobro lo presentara al Ayuntamiento en su expediente ultimo.

El Recaudador nombrado en caso de no convenirle la continuación del cargo se le admitira el papel pendiente de cobro siempre que figure en el expediente.

Por la Alcaldía se le ordenara a dicho Recaudador los dias de cobranza y el local de recaudacion, previos bandos publicos.

Dichas condiciones son aceptadas por el Ayuntamiento y el Recaudador, prometiendo esta cumplirlas en todas sus partes y que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y no teniendo ningun asunto mas que tratar se levanta la sesión, firmando los Sr. concurrentes que saben y por los que no yo el Secretario doy fe

José Pont

José Calatayud

José Balaguer

Luis Cerdá

Salvador Pascual

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Acta extraordinaria del Pleno

D. José Pont Escortell
. José Calatayud Perez
. Salvador Pascual Perez
. José Balaguer Vidal
. Bautª Pascual Pascual
. Franco Sanmiguel Fenandis
. Vicente Moreu Bernabeu

En la sala Capitular de Guadalest dia tres de Agosto de mil novecientos treinta: Siendo la hora de las seis tarde, fueron reunidos los Sres. del Ayuntamiento que al margen se relacionan, previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Pont Escortell.

Seguidamente se manifestó por dicho Sr. la necesidad y urgencia de practicar una liquidación general de todos los gastos ocurridos con motivo de la construcción de un edificio de planta baja de mampostería con todos sus accesorios, dedicado a Escuela mixta del caserio denominado de Chirres, situado dentro del termino municipal de Guadalest, cuyo Establecimiento de edificio fue propuesto por este Municipio con la aprovación del Sr. Inspector de primera enseñanza de la Provincia, para lo cual se firmó la correspondiente acta en este Ayuntamiento en el pasado año 19 .

Como quiera que este Municipio carecia de fondos para poder realizar tal obra, se convino de conformidad con todo el Ayuntamiento a que los vecinos de Chirres Don Bernardo Belda Pinades y Don Salvador Pascual Perez prestasen todo su apoyo pratorial para la construcción de la mencionada Escuela a cuyo efecto estos Sres. han dado termino a dicha construcción de su predio particular con el caracter de anticipo; y como es natural presentan al Ayuntamiento en el dia de hoy una liquidación provisional para que pueda ser publicada en el Talon de anuncios de esta Casa Consistorial y Boletin Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada por cuantos contribuyentes tengan derecho, cuya liquidación es la siguiente

A Bernardo Belda Pinades, se le adeudan por sus desembolsos las siguientes cantidades

1º Por lo anticipado del menaje y mueblaje y material de escritorio para dicha Escuela cuatrocientas cincuenta y seis pesetas 456

2º Por dar de comer a su cuenta a los pintores quince pts 15

3º Por pastas compradas para un refrigerio al Sr. Inspector veintidos pesetas 22

4º Por jornales de albañileria empleados en dichas obras mil pesetas 1000

5º Por todos los trabajos de carpinteria egecutados en dichas obras seis cientas noventa y una peseta cincuenta y siete centimos 691'57

Total anticipado por Bernardo Belda 2184'57

A Salvador Pascual Perez se le adeuda por sus desembolsos

1º Por 53 brigas a 2 pesetas una, ciento seis pts 106

2º Por una solera para las obras cuarenta pts 40

3º Por tejas y ladrillos para las mismas trescientas veinticuatro pesetas 324

4º Por otros pormenores invertidos en dichas obras ciento ochenta y cuatro pesta sesenta y cinco centimos 184 65

5º Por materiales para la pavimentacion de dicha escuela trescientas quince pesetas noventa y seis centimos 315 96

6º Por jornales de Albañileria empleados en dichas obras ciento cincuenta y dos pts 152

7º Por pinturas y blanqueo para dicha Escuela setenta y ocho pesetas ochenta cts 78 80

8º Por otros articulos de menor cuantia cuarenta y cinco pesetas noventa centimos 45 90

9º Por una y media arrobas de esparto doce pesetas 12

10º Por filete de esparto confeccionado por mano de obra tres pesetas cincuenta cts 3 50

Total anticipado por Salvador Pascual 1262'81

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Resumen.

Ha desembolsado Bernardo Peralda Ruader en la construcción de la Escuela, la cantidad de dos mil ciento ochenta y cuatro pesetas cincuenta y siete centimos 2184'57

Ha desembolsado Salvador Pascual Perez la cantidad de mil doscientas sesenta y dos pesetas con ochenta y un centimos 1262'81

Total del desembolso de dichos Sres la cantidad de Ptas 3447'38

Examinada dicha liquidación, el Ayuntamiento la aprueba con el caracter de provisional y trascurridos los treinta dias, despues de su publicación y no resultar contra la misma ninguna reclamación aceptable, quedará definitivamente aprobada; haciendose constar que los interesados han presentado los justificantes en su mayor parte, cuyos antecedentes son obrantes en este Ayuntamiento para su examen.

El Ayuntamiento, haciendose cargo del asunto, acuerda declarar a los referidos D.Dn Bernardo Peralda Ruader y Salvador Pascual Perez, acreedores de este Municipio por la cantidad total que cada uno ha desembolsado.

Tambien se acuerda que para el cobro de dichas sumas se consignará en los cuatro presupuestos siguientes la cantidad de setecientas pesetas por capital mas el cinco por ciento de interes que son treinta y cinco pesetas por cada anualidad que en los cuatro años importaran ciento cuarenta pesetas que serán consignadas igualmente en dicho presupuesto. Al propio tiempo el Ayuntamiento declara que para el cumplimiento de esta obligación, queda el edificio Escuela como garantia o Hipoteca prendaria a favor de los acreedores, con la condición de que dicho edificio si resultare dentro del termino de tres años en malas condiciones de construcción, quedaria rescindido este contrato y obligados los acreedores a practicar las debidas reparaciones a que el edificio Escuela quedara asegurada su construcción y solidez.

Con tales condiciones, que son aceptadas por las partes, queda terminado este acuerdo del que se libraran las copias necesarias, firmando de los Sres. concurrentes, los que saben y por los que no lo el Secretario accidental, doy fé.

José Pont — Salvador Pascual

Bernardo Peralda

José Calatayud — Luis Cerdá

Acta extraordinaria

Señores concurrentes

Don José Pont Escartin

" Salvador Pascual Perez

José Balaguer Vidal

Bautista Pascual Pascual

Francisco Domenech Ferrandis

Vicente Roman Bernabeu

En la Villa de Guadalest a primero de Septiembre de mil novecientos treinta, previa primera convocatoria, fueron reunidos los Sres, que al margen van señalados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Pont Escartin, por cuyo Sr. se ordenó la apertura de la sesión y seguidamente expuso la necesidad de nombrar Secretario accidental de este Ayuntamiento al funcionario Don Rafael Ripoll Mira, perteneciente al cuerpo Secretarial de la nación, atento de haber terminado la licencia de dos meses que disfrutara el propietario D. Sebastian Verdú Coloma y cuyos servicios prestara D. Luis Cerdá Ruiz, accidentalmente nombrado por esta Corporación con fecha quince de Junio. Y como el Sr. Ripoll tiene en su favor la residencia continua en

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

esta población al encontrarse vacante del empleo de Secretario, es de todo punto conveniente a la Municipalidad tal nombramiento, puesto que el Sr. Cubía tiene su actuación como Secretario en propiedad de la Secretaría de Benidorm; pudiendo manifestar al Ayuntamiento que durante el tiempo que ha permanecido al frente de esta Secretaría accidental juntamente con su sustituto ha obrado en sus servicios con lealtad en armonía a los intereses Municipales que le fueron confiados, lo cual expone a la consideración de los Sres. de este Ayuntamiento para que resuelvan en definitiva sobre este particular.

El Ayuntamiento, interpretando fielmente las manifestaciones del Sr. Alcalde, acuerdan nombrar con el carácter de accidental, Secretario de este Ayuntamiento a favor del referido Don Rafael Ripoll Mira por tener a su favor las condiciones necesarias que le acreditan para el servicio del cargo que se le confía. Además de hacer constar con exacta particular que el Ayuntamiento en su día y dentro de los límites que previene el Estatuto Municipal declarara la vacante de esta Secretaría para el concurso consiguiente de conformidad todo a las disposiciones vigentes y declarando en este acto la toma de posesión del referido Sr. Ripoll para que desde esta día pueda percibir sus haberes consignados en Presupuesto.

Con lo cual y no teniendo ningun asunto de que tratar se levanta la sesión, firmando los Sres concurrentes que saben con dos Secretarios entrante y saliente, de que certifico.

José Pont — Salvador Pascual

Rafael Ripoll
Secretario saliente
interino

Sesión extraordinaria del día 1º noviembre de 1930

Srs. asistentes

D. Salvador Pascual Pérez
D. José Balaguer Vidal
D. Bautista Pascual Pascual
D. Francisco Doménech Fernández
D. Vicente Balaguer Picó
D. José Calatayud Pérez
D. Vicente Bernabeu Romeu
D.

En la Sala Capitular de Guadalest, á primero de noviembre de mil novecientos treinta. Siendo las quince horas se reunieron los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. D. Salvador Pascual Pérez, primer Teniente Alcalde, en sesión pública extraordinaria, abierta que fué por el mismo, se manifestó que, segun se había anunciado previamente en las cédulas de convocatoria y tenían de ello conocimiento los señores Concejales, la presente se celebra con el objeto de proceder á la formación de las listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y número cuadruplo de vecinos con casa abierta que paguen las mayores cuotas de contribución directa, con sujeción á lo dispuesto en el artículo 25 de la ley Electoral de Senadores de 8 de febrero de 1877

Por orden de la presidencia se leyeron seguidamente, por el infrascripto Secretario, los artículos que de dicha Ley se consideraron pertinentes al presente acto, y los antecedentes al efecto preparados para facilitar la pronta confección de las expresadas listas, y consultados que fueron con el mayor detenimiento el Padrón de habitantes de este término

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

municipal y los repartimientos del territorial, urbana é industrial del corriente ejercicio, después de brevísima discusión y resuelto por los señores Concejales cuantas dudas surgieron acerca del cumplimiento más exacto y puntual de su cometido, por unanimidad acordaron dar por formadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autorizan, aunque separadamente, en este mismo acto, ordenando sean publicadas inmediatamente y expuestas en la tablilla de anuncios de la Corporación, donde permanecerán hasta el día 20 de este propio mes, con el fin de que puedan hacerse las reclamaciones que interesen durante dicho plazo y resuelva el Ayuntamiento sobre las mismas antes de 1º de diciembre próximo, todo lo cual se hará saber al público por medio del correspondiente edicto, sin perjuicio de dejar unido á este expediente un ejemplar de las precitadas listas

Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, firmándose por él las mismas y la presente acta, así como también por los demás señores Concejales que saben, de que certifico.

José Balaguer

Salvador Pascual

Vicente Balaguer

Francisco Domínech

Rafael Pujol

Sesión extraordinaria del día 11 de enero de 1931

Sres. asistentes

D. José Pont Escortell
D. Salvador Pascual Pérez
D. José Balaguer Vidal
D. Vicente Balaguer Picó
D. Bautista Pascual Pascual
D. José Calatayud Pérez
D. Francisco Domínech Fernández

En Guadalest, á once de enero de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en sesión extraordinaria convocada al efecto en legal forma á la hora de las doce, los señores del Ayuntamiento pleno concejales, cuyos nombres al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Pont Escortell por quien se declaró abierto el acto, dando cuenta y lectura al acta anterior que por unanimidad es aprobada.

Seguidamente expone el Sr. Presidente que el objeto de la sesión era, como en la convocatoria se les decía, el fijar el tipo regulador del jornal de un bracero en esta localidad para los efectos de las operaciones de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército en el año actual y revisiones de años anteriores.

Enterada la Corporación y discutido el asunto con detenimiento por unanimidad acordaron: fijar en cinco pesetas el jornal regulador de un bracero en esta localidad á los efectos de las operaciones de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército del año actual y revisiones anteriores; y que certificación de esta acta se remita al Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia.

Y no siendo otro el objeto de esta reu

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

sión, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las catorce, firmando los señores asistentes que saben, de que yo, el Secretario, certifico. = Entre líneas = del Ayuntamiento pleno = Vale.

José Pont — José Calatayud
Vicente Balaguer

Rafael Pitxell

Sesión extraordinaria del día 8 de febrero de 1931

Sres. asistentes,
D. José Pont Escartell
D. Salvador Pascual Pérez
D. José Balaguer Vidal
D. Vicente Balaguer Picó
D. Bautista Pascual Pascual
D. Vicente Bernabeu Romero
D. Francisco Domínech Fernández

En Guadalest, á ocho de febrero de mil novecientos treinta y uno; se reunieron en la Sala Capitular de la misma y hora de las doce en sesión extraordinaria convocada al efecto en legal forma, los señores concejales, cuyos nombres al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Pont Escartell por quien se declaró abierta la sesión dando cuenta y lectura al acta anterior que por unanimidad fué aprobada

Seguidamente manifiesta el Sr. Presidente, ser el objeto de la sesión, como en la convocatoria se les decía, el nombrar Médico y Calladero, para que intervengan cada cual en su respectivo cometido, en las operaciones de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército del año actual y revisiones anteriores

Enterada la Corporación y después de breve discusión, por unanimidad acuerdan: Nombrar, Médico y Calladero á D. Juan Bernabeu Fernández y Don Gregorio Pausada Pascual respectivamente para que intervengan cada cual con su misión en las operaciones de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército del año actual y revisiones anteriores

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las catorce, de que yo, el Secretario, certifico = Entre líneas = y concejal que haga las veces de Síndico = = Síndico al concejal D. José Calatayud Pérez = Valen.

José Pont — José Calatayud
Vicente Balaguer

Rafael Pitxell

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesión extraordinaria del día 19 febrero de 1931

Srs. asistentes

D. José Pont Escortell
D. Salvador Pascual Fever
D. José Balaguer Vidal
D. José Calatayud Fiver
D. Bautista Pascual Pascual
D. Vicente Bernabeu Moreno
D. Francisco Domenech Ferrandis

En Guadalest, á diecinueve de febrero de mil novecientos treinta y uno; se reunieron en la Sala Capitular de la misma y hora de las catorce previa convocatoria en legal forma, los señores concejales cuyos nombres al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Pont Escortell por quien se declaró abierta la sesión, dando cuenta y lectura del acta anterior que por unanimidad es aprobada

Seguidamente expuso la presidencia que, como en la convocatoria se les decía, el objeto era nombrar dos testigos de parte del Ayuntamiento para que declaren en los expedientes de prórroga de incorporación á filas de primera solicitadas por los moros del actual reemplazo y revisiones de los anteriores y acordar respecto de la solicitud presentada por el moro José Pousada Escortell para que se instruya expediente de ignorado paradero por mas de diez años de su hermano Francisco Pousada Escortell

El Ayuntamiento, después de breve discusión por unanimidad acuerda nombrar á D. Joaquín Gadea Pascual y D. Francisco Pascual Pascual respectivamente de los moros del actual reemplazo Joaquín Gadea Escortell y Francisco Pascual Escortell para que declaren como testigos por parte de este Ayuntamiento en los expedientes de prórroga de incorporación á filas de primera clase alegadas por los moros del actual reemplazo y revisiones de años anteriores. Leída por el infrascrito Secretario la instancia formulada por el moro José Pousada Escortell núm. 7 del Reemplazo para el corriente año y en la cual solicita que se incoe el oportuno con sujeción á lo dispuesto en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la ley del Reclutamiento vigente, en razón á ser desconocido el paradero de su hermano Francisco Pousada Escortell desde hace mas de diez años, y una vez practicadas las formalidades que determina el artículo 293 del expresado Reglamento, sin que ninguno de los moros presentes en el acto de la clasificación y declaración de soldados ni otra persona alguna manifestara nada en contra de tal petición, el Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado por el referido moro y que se instruya dicho expediente para justificar la ausencia del mencionado Francisco Pousada Escortell para en su día resolver lo que proceda.

Excma. Diputación Provincial
Alicante

Con lo cual y no siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las dieciseis, de que yo, el Secretario, certifico.

José Pont José Calatayud

Vicente Balaguer

Rafael Pujol

Sesión extraordinaria del día 1º marzo de 1931

Sres. asistentes.
D. José Pont Escortell
D. Salvador Pascual Pérez
D. José Balaguer Vidal
D. José Calatayud Pérez
D. Bautista Pascual Pascual
D. Vicente Bernabeu Romero
D. Francisco Domenech Fernandez

En Guadalest, á primero de marzo de mil novecientos treinta y uno; se reunieron en la Sala Capitular de la misma y hora de las once, en sesión extraordinaria convocada al efecto en legal forma, los señores concejales cuyos nombres al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Pont Escortell, por quien se declaró abierta la sesión dando cuenta y lectura al acta anterior que por unanimidad es aprobada

Seguidamente expone el Sr. Presidente, que como en la convocatoria se

les decia era el objeto de darles cuenta del estado en que se encuentra el expediente que se instruye para acreditar la ausencia é ignorado paradero por mas de diez años de Francisco Pousoda Escortell, instruido á instancia del mozo José Pousoda Escortell nº 7 del alistamiento

Enterada la Corporación y examinado dicho expediente, despues de breve discusión por unanimidad acordó aceptar en todas sus partes el dictamen del Sr. Regidor Síndico en funciones, y en su virtud, declarar que hay motivo suficiente para suponer la ausencia en las condiciones que exige la ley de Reclutamiento, y reputar como ausente por más de diez años al hermano del mozo José Pousoda Escortell

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las doce, de que yo, el Secretario, certifico.

José Pont

José Calatayud Vicente Balaguer

Rafael Pujol

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesión extraordinaria del día 8 de marzo de 1931

Señores concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. José Pont Escorsell
Señores de la Comisión
municipal permanente
D. José Balaguer Vidal
Señores Concejales
D. José Calatayud Pérez
D. Vicente Balaguer Picó
D. Vicente Bernabeu Romero
D. Jovan.co Domínguez Fernandis
D. Bautista Pascual Pascual

En Guadalest, á ocho de marzo de mil novecientos treinta y uno, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Pont Escorsell se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder á la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el año 1931, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí á dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas	cts
	Presupuesto de gastos		
1º	Obligaciones generales	2.290	67
2º	Representación municipal	110	,,
3º	Vigilancia y seguridad	50	,,
4º	Policía urbana y rural	769	
5º	Recaudación	50	,,
6º	Personal y material de oficinas	2.580	,,
7º	Salubridad é higiene	960	,,
8º	Beneficencia	528	24
9º	Asistencia social	242	,,
10º	Instrucción pública	1.324	41
11º	Obras públicas	50	,,
13º	Fomento de los intereses comunales	218	84
17º	Ocupación forzosa del Municipio	555	37
18º	Imprevistos	300	,,
	Total del presupuesto de gastos	10.028	59
	Presupuesto de ingresos		
1º	Rentas	200	,,
5º	Eventuales y extraordinarios	900	,,
8º	Derechos y tasas	440	,,
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	650	,,
10º	Imposición municipal	7.538	59
11º	Multas	300	,,
	Total del presupuesto de ingresos	10.028	59
	Resumen		
Importan	los gastos por todos conceptos	10.028	59
Idem	los ingresos id id	10.028	59

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al ilustrísimo señor De-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

legado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo á los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de marzo de 1924.
Con lo cual, la presidencia levanta esta sesión, extendiéndose la presente acta que suscriben los señores concurrentes que saben de que certifico.

José Balaguer

Vicente Balaguer

Rafael Pujol

Sesión extraordinaria del día 15 de marzo de 1931

Srs. asistentes
D. José Balaguer Vidal
D. José Calatayud Pérez
D. Vicente Bernabeu Romero
D. Vicente Balaguer Picó
D. Bautista Pascual Pascual

En Guadalest, á quince de marzo de mil novecientos treinta y uno; se reunieron en la Sala Capitular de la misma y hora de las quince, en sesión extraordinaria convocada al efecto en legal forma, los señores concejales del Ayuntamiento pleno cuyo nombres al margen se anotan bajo la presidencia del segundo Teniente de Alcalde D. José Balaguer Vidal por hallarse enfermos el Sr. Alcalde y el Sr. primer Teniente de Alcalde. Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dió cuenta y lectura al acta anterior que por unanimidad fué aprobada
Seguidamente expone la presidencia que, como en la convocatoria se leyó decía, el objeto era darles cuenta para su cumplimiento de la Real orden del Ministerio de la Gobernación fecha diez del actual, sobre acordar el número de concejales que han de elegirse en las próximas elecciones municipales para la renovación total de los concejales que constituyen las actuales Corporaciones municipales. De orden del Sr. Presidente, dí lectura yo, el infrascrito Secretario, de la Real Orden mencionada entablada la Corporación y después de breve discusión por unanimidad se acuerda que el número total de concejales que con arreglo á la escala del artículo 35 de la Ley Municipal de 2 de octubre de 1877, han de integrar la futura Corporación municipal de esta villa, á fin de ser elegidos en su totalidad en las próximas elecciones sea el de seis, con arreglo al número de vecindentes que arroja la rectificación anual de 1929, verificada en el censo de población vigente. Que se exponga al público este acuerdo durante el plazo de cinco días y que se dé cuenta al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos correspondientes
Y no siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Presidente levantó la

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

sesión siendo la hora de las diez y seis de que yo, el Secretario, certifico

Vicente Balaguer

José Calatayud

Rafael Pujol

Sesión extraordinaria del día 22 de abril de 1931

Sres. asistentes
D. Vicente Balaguer Picó
D. José Calatayud Pérez

En Guadalest, á veintidós de abril de mil novecientos treinta y uno; comparecieron ante mí el Secretario los señores anotados al margen y me entregaron una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia fecha 21 del actual en la que suspende la constitución definitiva de este Ayuntamiento y á fin de que no se interrumpa la vida económica y administrativa municipal, nombra una Comisión gestora provisional compuesta de los señores Don Vicente Balaguer Picó como Alcalde, D. José Calatayud Pérez como primer Teniente de Alcalde y D. José Pont Escortell como segundo Teniente de Alcalde En su virtud toman posesión de sus respectivos cargos D. Vicente Balaguer Picó y D. José Calatayud Pérez, dejando en suspenso la posesión del cargo de segundo Teniente de Alcalde á favor de D. José Pont Escortell por existir en esta villa dos de igual nombre y apellidos á fin de consultar el caso al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y atenerse á lo que él resuelva

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente la levantó á las nueve horas veinte minutos de que yo el Secretario, certifico= Enmendado=primer= vale

Vicente Balaguer

José Calatayud

Rafael Pujol

Acta extraordinaria
Ss. concurrentes
D. Vicente Balaguer Picó
D. José Calatayud Pérez

En la Sala Capitular de la Villa de Guadalest a veinte y siete de abril de mil novecientos treinta y uno, siendo las once mañana, fueron reunidos los Ss. anotados al márgen, los que constituyen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, del que es Alcalde-Presidente Don Vicente Balaguer Picó Resultando que el Secretario de esta Corporación se ausentó de esta localidad, seguramente para ventilar asuntos de carácter privado al pueblo de Benillota, y encontrándose por despachar la correspondencia oficial y demás asuntos de carácter administrativo, a esta Alcaldía le precisa cumplimentar todos los servicios pendientes de Secretaría, por cuyo motivo estimaba necesario el nombramiento de persona competente para dichos efectos, para lo cual nombra con carácter interino Secretario de esta Municipalidad a la persona de Don Luis Cerdá Ruiz, que pertenece

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

del Cuerpo Secretarial y pose condiciones legales para el Desempeño de dicho cometido, cuyo Sr. percibirá desde esta fecha los haberes consignados en presupuesto municipal, acordando se comunique este acuerdo al Don Rafael Ripoll Mira para su conocimiento y efectos, e interesándole la entrega de las llaves de Secretaría, archivo, con la documentación correspondiente, ordenando que esta minuta sea trasladada al Libro de acuerdos de este Ayuntamiento, cuya resolución aprueba el Vocal Don José Calatayud Perez; dándose por terminado el acto, que firman los SS. concurrentes, de que yó el Secretario aceptante certifico = Enmdo = "V." interino" = Vale

Vicente Balaguer — José Calatayud

Tres tachadas

Acta extraordinaria
SS. concurrentes
D. Vicente Balaguer Picó
= José Calatayud Perer

En Guadalest a veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez mañana, se reunieron los SS del margen que constituyen la Comisión Gestora de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Balaguer Picó, y seguidamente se acordó: Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo al mozo Compañy Valero, Juan, hijo de Carlos y Josefa nacido el Reemplazo de 1931, que citado por edictos no compareció por si ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos los resultados y diligencias, además de lo expuesto por parte del vecino José Balaguer Giner y por la del mozo número 2 del alistamiento, acordó: Que debe declarar y declara prófugo para todos los efectos legales al mencionado mozo Compañy Valero Juan número 1 del alistamiento.

También se acordó: Suspender el pago de gastos de festividades religiosas dedicadas a S. Gregorio y otras en atención a que lo reducido del presupuesto no permite sufragar tales atenciones en razón a órden de economías, aparte de que la mayoría de vecinos están conformes en la supresión de aquellos gastos de carácter voluntario y de escasa importancia material.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente los concurrentes, de que certifico

Vicente Balaguer — José Calatayud

Secretario

Diligª = Con esta fecha no se há celebrado sesión por no haber asuntos urgentes de que tratar

Guadalest 3 Mayo 1931

José Cerdá

Acta ordinaria
del 10 Mayo 1931.
SS. concurrentes
D. Vicente Balaguer Picó
" José Calatayud Perer.

En Guadalest a diez de Mayo de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez mañana, fueron reunidos en la Casa Capitular los SS de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Vicente Balaguer Picó. =

Se dió lectura al expediente de suspensión del guarda de campo Francisco Giner Morales, por término de treinta días, a virtud de quejas recibidas en el ejercicio del cargo;

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

acordando la continuación del expediente de su
posición y que sea nombrado seguidamente con el
carácter de interino el vecino Domingo Pascual
Ferrandis, por reunir condiciones para dicho come
tido y con el haber que le corresponda desde el día
de su posición.

Con lo cual, se levantó la presente, que firman
los Sr. de la Comisión, de que yó el Secretario ac-
cidental, certifico

Vicente Balaguer José Calatayud

Luis Cerdá

Dilig.ª = Con esta fecha no se há celebrado acuerdo por no haber
asuntos de qué tratar.

Guadalest 17 Mayo 1931

Luis Cerdá
rubricado

Acuerdo = En la Sala Capitular de la Villa de Gua-
SS. comisionados dalest a veinticuatro de Mayo de mil
D. Vicente Balaguer Picó novecientos treinta y uno, siendo la hora
D. José Calatayud Pérez señalada para la celebración de este acto,
fueron reunidos los Señores del márgen que consti-
tuyen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Ba
laguer Picó, por cuyo Sr. se declaró abierta la sesión
Acto seguido fueron puestos de manifiesto a la Cor
poración por el Secretario de la Corporación los si-
guientes documentos.

A = Lista de contribuyentes por el concepto de Rús
tica por orden de mayor a menor cuota, domici-
liados en la localidad y término (parroquia única)

B = Lista de mayores contribuyentes por el mismo con
cepto, de mayor a menor, domiciliados fuera de la población

C = Lista de contribuyentes por urbana, por orden de ma
yor a menor cuota, domiciliados en el pueblo.

D = Lista de contribuyentes por industrial y comercio, por
el mismo orden de mayor a menor cuota, domiciliados en
el término.

E = Lista de contribuyentes por industrial y comercio, por el
mismo órden de mayor a menor cuota, comprensiva de do
miciliados dentro y fuera del término.

F = Copia del Padrón municipal de habitantes con refe
rencia a este Municipio.

Examinados los precedentes documentos con sus originales
se procedió a la designación de Vocales natos de las Co
misiones de evaluación para la confección en su día del
repartimiento de utilidades del presente año, en la forma
siguiente:

De la parte Real

1 Don José Pont Escortell, primer contribuyente por el
concepto de Rústica, domiciliado en el pueblo

2 Don Carlos Torres Ordiña, primer contribuyente
por Rústica, domiciliado forastero.

3 Don Lorenzo Balaguer Gadea, primer contribuyente
por urbana, domiciliado en la localidad.

4 Don Bautista Pascual Pascual, primer contribu-
yente por industrial, domiciliado en el término.

De la parte Personal

5 Don Rafael Romeu Ferrandis, Cura Párroco

6 Don Vicente Pascual Balaguer, primer contribuyente
por Rústica, domiciliado en la localidad

7 Don Federico Pascual Pascual, primer contribuyente
por urbana, domiciliado en la población

8 Don Bautista Ponsoda Pascual, primer contribuyente

Excma. Diputación Provincial
Alicante

por industrial y Comercio, domiciliado en la localidad.

Hecha la anterior designación, se acordó se haga pública conforme preceptúa el último párrafo del artº 189 del Estatuto.

Y terminado el objeto de la convocatoria, el Sr Alcalde levantó la sesión, extendiéndose la presente que firman los Sres. concurrentes, de que certifico

Vicente Balaguer

Luis Cirdá

Diligª = Con esta fecha no se ha celebrado acuerdo por no resultar ningún asunto de interés que acordar

Guadalest 31 Mayo 1931

Luis Cirdá

Otra = Igualmente hago constar no haberse reunido suficiente número de Vocales, no pudiendo celebrarse acuerdo

Guadalest 7 Junio 1931

Luis Cirdá

Acta extraordinaria

Sres. concurrentes

D. Vicente Pascual Pascual
D. Vicente Gadea Cuartell
D. Vicente Pomoda Pascual
D. Francisco Gadea Cuartell
D. José Pomoda Pomoda
D. Bernardo Belda Buades

En la Sala Capitular de la Villa de Guadalest, a quince de Junio de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las diez y nueve, como señala la convocatoria, fueron reunidos los Señores Concejales electos, anotados al márgen, que lo son Don Vicente Pascual Pascual, Don Vicente Pomoda Pascual, Don Bernardo Belda Buades, Don Vicente Gadea Cuartell, Don Francisco Gadea Cuartell y Don José Pomoda Pomoda.

Seguidamente se manifestó por el Sr. Secretario, a la falta de asistencia del Alcalde D. Vicente Balaguer Picó, haberse recibido del Gobierno Civil de la provincia un oficio de fecha 8 del actual, entregado en Secretaría en la mañana del día de ayer por mano del referido alcalde, por el cual se expone la aprobación de la votación de Concejales celebrada en esta localidad el 31 del próximo pasado Mayo, a virtud de estár dentro de sus atribuciones tal aprobación como claramente lo dispone el decreto del Gobierno provisional de la República; así como otorgar la posesión de los cargos de Concejales a los referidos Señores, con la correspondiente votación de Alcaldes, Tenientes y Síndico de la Corporación, con arreglo a lo establecido en la ley Municipal de 1877.

Seguidamente se procedió de la Presidencia interina el Concejal de mas edad Don Bernardo Belda Buades, el cual posesionado del cargo, dió la posesión en nombre del Gobierno de la República a todos los demás Concejales concurrentes.

Terminado este acto se procedió a colocar sobre la Mesa Presidencial la urna correspondiente a fin de efectuar la elección de cargos, lo que se efectuó acto seguido por medio de papeletas que los interesados entregaron al Presidente y fueron colocadas en la urna, ofreciendo el resultado siguiente:

Para Alcalde

1 Don Vicente Pascual Pascual con 6 papeletas

Para 1er Teniente

2 Don Vicente Gadea Cuartell con 6 papeletas

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Para Regidor Síndico

3 Don Vicente Ponoda Pascual por 6 papeletas

En su virtud y dando por terminada la elección de cargos, sin protesta ni reclamación alguna, pasó a ocupar la Presidencia el Alcalde elegido Don Vicente Pascual Pascual dando las gracias a los S. Concejales que con su votos lo han elevado a la Presidencia, prometiendo cumplir su cometido con la mejor voluntad dentro de las facultades que las Leyes le conceden y administrar los intereses del Municipio con la mejor imparcialidad y justicia.

Acto seguido manifestó la Presidencia que procedía la designación de las Comisiones municipales que habrán de intervenir en cuantos de su competencia, dando el siguiente resultado

Comision de Hacienda

Don Vicente Ponoda Pascual y Don Francisco Gadea Cortell.

De Policía urbana y rural

Don Bernardo Belda Buades y D. José Ponsoda Ponoda.

De Obras Públicas

D. Vicente Pascual Pascual y D. Vicente Ponsoda Pascual

De Higiene y Beneficencia

Don Vicente Ponoda Pascual y D. José Ponoda Ponoda

Se declara quedan Cuantes los Vocales que constituyen la Comision Gestora de este Ayunt.o Don Vicente Balaguer Pitó y Don José Calatayud Pérez, a los cuales por no concurrir a este acto se les dirijirá oficio de esta Alcaldía para su conocimiento y efectos, interinando al primero como ex-alcalde presente a la mayor brevedad, el bastón de autoridad como insignia que corresponde usar al nombrado D.n Vicente Pascual Pascual, cuya insignia fué presentada acto seguido. =

Seguidamente se procedió a la designación de Alcalde pedáneo para el Caserío de Chines, de este término, quedando nombrado por unanimidad el Concejal D. Bernardo Belda Buades por tener en su favor la residencia en dicho caserío, al que se le facilitará la correspondiente credencial de tal representación. = ——— ——— ———

Tambien se acordó señalar los domingos por la tarde a la hora de las cinco para la celebracion de las sesiones ordinarias, y que se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia copia certificada de la presente acta, con el correspondiente oficio

Con lo cual quedó terminado el acto, firmando los Señores concurrentes, de que yó el Secretario, certifico = Enmendado = "quince" = Vale

Vicente Pascual — Bernardo Belda

Francisco Gadea — Jose Ponsoda

Vicente Gadea — Vicente Ponoda — Ante mí Secretario

Acta extraordinaria de 16 Junio 1931

S. concurrentes.

D. Vicente Gadea Cortell
" Vicente Ponoda Pascual
" Franco Gadea Cortell

En Benidorm a diez y seis de Junio de mil novecientos treinta y uno, siendo las once mañana, previa convocatoria, fueron reunidos los S. del Ayuntamiento, relacionados al margen en mayoría, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Pascual Pascual.

Seguidamente se examinaron los libros de contabilidad, a fin de cerciorarse de la existencia efectiva en Caja, dando el siguiente resultado:

1 Ingresos con existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1930 ——— 626"30 ptas

2 Pagos desde 1º Enero de 1931 — 578.35

Existencia en Caja en el dia de hoy ——— 47,95 Pts.

Cuya suma se halla en poder del ex-alcalde D. Vicente Balaguer que la retenia en calidad de depósito para efectuar pagos perentorios. ——

Al propio tiempo el Sr. Alcalde manifiesta: que llegado a su noticia de que el actual Alguacil del Ayuntamiento José Balaguer Giner, se halla enfermo hace sobre un mes y el servicio de publicación de bandos y demás diligencias no pueden cumplimentarse, segun manifestaciones del Sr Secretario, lo cual ocasiona perjuicios a la administracion, a la vez de carecerse de suplente, se estaba en el caso de nombrar persona que con el caracter de Alguacil provisional se encargue del servicio hasta segunda órden, y al efecto dejaba el asunto a la deliberacion de la Corporacion municipal. ——

El Ayuntamiento, despues de la oportuna discusion acordó el nombramiento provisional de Alguacil portero de este Ayuntamiento a favor del vecino Francisco Pascual Pascual, mayor de edad, que reune condiciones para tal desempeño, debiendo percibir los haberes del presupuesto municipal corriente, debiendo de aceptarlo y dársele la oportuna posesion en el expediente que se tramite, y que se participe la cuantía al referido José Balaguer Giner a los debidos efectos. =

Seguidamente fué examinado el expediente de suspension del guarda de campo Francisco Giner Morales, y nombramiento provisional a favor de Domingo Ponsoda Ferrandiz. Resultando haber espirado el plazo de treinta dias en el dia de hoy sin haberse instruido expediente de destitucion o separacion, procede reintegrarse del cargo de guarda el suspendido Francisco Giner Morales, al que se le hará entrega de la chapa y carabina correspondientes, a cuyo efecto procedia que la Alcaldia dirija los oportunos oficios de cese y credencial de nombramiento a favor del referido Francisco Giner Morales, con el haber señalado en presupuesto. = ———

En su virtud fué aprobada la reintegracion a su destino del guarda referido. = ———

Tambien acordó la Corporacion de que el Sr. alcalde dirija escrito al ex-alcalde Vicente Balaguer Pico para que ingrese en Depositaria las 47 pesetas 90 centimos otrantes en su poder que en calidad de depósito para verificar pagos se encargó de dicha suma.

En su virtud, el ayuntamiento, teniendo en cuenta que nos encontramos en periodo electoral, debia suspenderse el acuerdo en cuanto afecta al nombramiento de guarda hasta la terminacion del escrutinio de la eleccion de Diputado a Cortes que terminará el dia dos de Julio próximo,

Con lo cual firman la presente los Sres. concurrentes, de que certifico.

Vicente Pascual — Vicente Gadea

Francisco Gadea — José Ponsoda

Vicente Ponsoda — Luis Cardá

EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE

Dilig.ª — Por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales no se celebró acuerdo.

Guadalest 27 Junio 1931

Luis Cerdá

Acta del dia 28 Junio 1931.
Sres. concurrentes
Dn Vicente Gadea Escortell
" Francisco Gadea Escortell
" José Ponsoda Ponsoda
" Bernardo Belda Buades

En la Villa de Guadalest y Casa Consistorial a veintiocho de Junio de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada, fueron reunidos los Sres. Concejales que al márgen se espresan, escepcion de D. Vicente Ponsoda Pascual por encontrarse ejerciendo el cargo de Asesor de la Mesa Electoral en el dia de hoy, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Pascual Pascual

Seguidamente y por órden de dicho Sr. quedó abierta la sesion y fué examinado por la Corporacion un espediente de prórroga de primera clase, presentado por el mozo del actual Reemplazo Joaquin Gadea Escortell por justificar ser hijo único en sentido legal de padre viudo pobre a quien mantiene con el producto de sus jornales que entrega al mismo.

El Ayuntamiento despues del oportuno exámen, el informe del Regidor Síndico y certificaciones que aparecen unidas al espediente, por mayoría acuerda: aprobar el referido espediente, declarando al mozo interesado comprendido en el caso 1.º del articulo 265 del vigente Reglamento de Quintas y que por conducto se remita a la Superioridad o en otro caso nombrar persona de confianza que como Comisionado presente el referido documento a las Oficinas de la Junta de clasificacion y revision de la provincia antes de terminar el corriente mes.

El Concejal D.n Vicente Gadea Escortell, cree manifiesta que está en un todo conforme con lo acordado por el Ayuntamiento, pero como se trata de que el mozo interesado es hermano, para evitar responsabilidades, se abstiene de firmar el acta, considerando que son bastantes los concurrentes para la legalidad del acuerdo.

Con lo cual, el Sr. Presidente y demás Sres. Concejales accedieron al ruego del referido Concejal por las razones espuestas que estiman fundadas, declarándose terminado el acto que firman los demás Concejales, de que yo el Secretario, certifico.

Bernardo Belda

Vicente Pascual — Vicente Gadea — Vicente Ponsoda

José Ponsoda — Francisco Gadea — Luis Cerdá

Acta ordinaria del 5 de Julio 1931
D. Vicente Gadea
" Francisco Gadea
" José Ponsoda
" Bernardo Belda

En Guadalest a cinco de Julio de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada, fueron reunidos los Sres. Concejales que al márgen se espresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Pascual Pascual, por cuyo Sr. se declaró abierta la sesion, y dada lectura del acta anterior, fué aprobada.

Seguidamente manifestó el Sr. Alcalde haberse presentado en esta Alcaldía Don Agustin Samper, oficial de Estadistica de la provincia, con órden de encargarse de las hojas y demás documentos del Censo de poblacion que por negligencia y abandono del ex-Secretario Don Rafael Rijoll, todavía no se hallaba terminado dicho trabajo. Todo lo cual hacía presente a la Corporación a fin acordase lo pertinente; haciendo constar que las dietas y gastos de locomoción las reclama el referido Sr. Samper y el Alcalde que halla no tuvo mas remedio que espontar en cantidad de treinta y seis pesetas. En vista de todo ello la Corpora

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

cion, teniendo en cuenta las razones espuestas por el Sr. Presidente, acuerda aprobar el pago de treinta y seis pesetas satisfecho a D. Agustin Samper, como Comisionado nombrado por la Superioridad para la recogida y confeccion en su caso de los documentos del Censo Electoral, declarando: que falle de tal abandono el ex-Secretario D. Rafael Ripoll por no haber dejado a su debido tiempo cumplimentados y remitidos al Sr. Jefe de estadística de la provincia, para lo cual se le descontára dicha suma de 36 pesetas a tiempo de abonársele sus haberes de Secretario que se le adeudan desde primero de Enero al veinte y seis de Abril último en que cesó del cargo, dejando la Secretaría en total abandono. Y cuyo pago de treinta y seis pesetas se abonen por ahora del capítulo correspondiente, o sea de la consignacion presupuesta para la confeccion del Censo de poblacion, capítulo 6º, artículo 11. para luego reintegrarlas como pago indebido = ——

Con lo cual, el Sr Presidente dió por terminado el acto, firmando la presente los Sres. concurrentes, de que certifico

Vicente Pascual — Bernardo Belda

Vicente Gadea

Jose Ponsoda — Francisco Gadea

Vicente Parreño — Luis Cortá

Nota = Por no haberse reunido suficiente número de Concejales no se pudo celebrar sesion

Guadalest 12 Julio 1931

Luis Cortá

Diligª - Por no haberse reunido suficiente numero de Sres. Concejales no se celebró sesion. - Guadalest 19 Julio 1931

Luis Cortá

Acta ordinaria
Sres. Concejales
D. Vicente Gadea Cortell
" Franco Gadea Cortell
" José Ponsoda Ponsoda

En Guadalest a veinte y seis de Julio de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada fueron reunidos los Sres. del Ayuntamiento que al márgen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Pascual Pascual.

Seguidamente se ordenó la apertura de la sesion y se espuso la necesidad de nombrar Comisionado para que se encargue de presentar ante la Caja de Recluta de Alicante las relaciones nominales de soldados útiles para todo servicio y los de prorroga, de conformidad a lo dispuesto por la Superioridad. En su virtud, la Corporacion nombró Comisionado para dichos efectos al primer Teniente de alcalde Dn Vicente Gadea Cortell, quien deberá presentarse en la Capital de la provincia el dia 1º de Agosto próximo, al que se le abonarán los gastos de viage y estancia del capítulo correspondiente del Presupuesto vigente, encargándole abone seis pesetas que por dietas se adeudan en la Secretaría de la Junta de clasificacion por el mozo en observacion José Plana Pascual del presente Reemplazo.

Con lo cual quedó terminado el acto, firmando los Sres presentes, de que yo el Secretario, Certifico

Bernardo Belda

Vicente Pascual — Vicente Gadea

Jose Ponsoda — Francisco Gadea — Luis Cortá

Vicente Parreño

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Acta ordinaria
Ll. del Oyunt.
Vicente Jadea
Francisco Jadea
José Ponsoda
Vicente Ponsoda

En Guadalest a dos de Agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo las hora señalada se fueron reunidos en la Sala Capitular los Ll. del Oyuntamiento de que al margen van anotados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Pascual Pascual abriéndose la sesión por su órden. = ———

Seguidamente, fué leida el acta de la anterior sesion, que dando aprobada. = ———

Tambien manifestó la Presidencia que por reclamacion de Don Bernardo Bdda Buades, no se le habian satisfecho los gastos de su viage a Alicante, con motivo de la puntuacion de relaciones de los unos sujetos a reemplazo, cuyo acto tuvo lugar el dia 23 de abril último, cuyo gasto asciende a 30 pesetas que todavia no ha percibido de la Caja Municipal. = ———

El Oyuntamiento en su virtud acuerda reconocer el credito de las 30 pesetas que le serán abonadas del capitulo Correspondiente tan pronto existan fondos en Caja. = ———

Igualmente manifiesta el Sr Alcalde haberse gastado en sellos de franqueo y reintegro, asi como en propios personales durante las dos ultimas once pesetas cuarenta y cinco céntimos, en esta forma por sellos 4,, 45 ptas y por los propios a Callosa 7 pesetas, = ———

Que el Alcalde ha satisfecho de su peculio particular 10 pesetas 50 céntimos por el importe del Bdo. remitido al Boletin Oficial de la provincia.

La Corporacion acuerda se le abonen al alcalde las referidas 10 pesetas 50 céntimos, y que respecto a la otra cuenta de 11 ptas 45 céntimos, que se libre el oportuno libramiento al Capitulo de gastos de decciones. = ——— ———

Con lo cual y no habiendo otros asuntos que tratar, por orden del Sr Presidente se levantó la sesion, firmando los Ll. concurrentes, de que yó el Secretario Certifico

Vicente Ponsoda

Vicente Pascual
Vicente Gadea
Francisco Gadea

Luis Cerdá

Nota Al Por no haberse reunido suficiente número de Concejales no se celebró acuerdo.

Guadalest 9 Agosto 1931

Luis Cerdá

Acta ordinaria
Ll. Concejales
D. Vicente Jadea
" José Ponsoda
" Francº Jadea
" Vicente Ponsoda

En Guadalest a diez y seis Agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada, fueron reunidos los Ll. del Oyuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Vicente Pascual Pascual, por cuyo Sr. se declaró abierta la sesion, siendo aprobada el acta de la anterior = ———

Fueron examinados los Boletines oficiales y demas ordenes recibidas, acordando su cumplimiento = ——

Y no habiendo ningun asunto de interés que discutir, el Sr Presidente levantó la sesion, firmando la presente todos los concurrentes, de que Certifico

Vicente Ponsoda

Vicente Pascual
Vicente Gadea
Francisco Gadea

Luis Cerdá

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Diligª Para cuya fecha no se há celebrado sesion por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales

Guadalest 23 Agosto 1931

Luis Cerdá

Acta ordinaria de 30 Agosto 1931

Sres. del Ayunto

D. Vicente Gadea Escortell
" Franco Gadea Escortell
" José Pomoda Pomoda
" Bernardo Belda Buades
" Vicente Pomoda Pascual

En Guadalest a treinta de Agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Pascual Pascual, fueron reunidos los Sres. del Ayuntamiento que al márgen van anotados, y seguidamente por órden del Sr. Presidente fué abierta la sesion ——— Se dió cuenta del acta de la anterior y fué aprobada. = ———

Fué examinada la dimision del cargo de Secretario en propiedad de ésta Villa presentada por Don Sebastian Verdú Coloma con fecha 18 Marzo último con caracter irrevocable. ———

En su virtud, la Corporacion, acuerda aceptar dicha dimision; y para que no quede desatendido el servicio administrativo de este Municipio nombrar con el caracter de Secretario interino al Funcionario perteneciente al Cuerpo Don Luis Cerdá Ruiz, que venia desempeñando dicha Secretaría con el caracter de accidental por virtud de ausencia injustificada de D. Rafael Ripoll Mira, que segun referencias optó por aceptar interinamente la Secretaria de Benilloba; reconociendo que el Sr. Cerdá es persona de completa confianza con una gran antiguedad en el ejercicio de Secretarias y por consiguiente persona de reconocidas dotes para el desempeño de su cometido, a quien se le abonarán sus haberes consignados en presupuesto desde el dia veinte y siete de Abril del corriente año en que se encargó provisionalmente de esta Secretaría municipal = ———

Con lo cual y no teniendo ningun otro asunto que tratar, se levantó la sesion, firmando los Sres. concurrentes, de que yó el Secretario certifico

Vicente Pascual — Vicente Pomoda

Vicente Gadea — Bernardo Belda

Francisco Gadea — Luis Cerdá

Acta ordinaria

Sres. del Ayunto

D. Vicente Gadea Escortell
" José Pomoda Pomoda
" Franco Gadea Escortell
" Bernardo Belda Buades
" Vicente Pomoda Pascual

Guadalest a seis de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada, fueron reunidos en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento que al márgen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Pascual Pascual, por cuyo Sr. se declaró abierta la sesion. =

Seguidamente se dió cuenta del acta de la última sesion y quedó aprobada. =

Por la Presidencia se manifestó que por órden del Sr. Presidente de la Excma Diputacion habia sido llamado el Secretario del Ayuntamiento para dar explicaciones ante la Contaduría provincial respecto al abandono de este Municipio en materia de cobros provinciales; para lo cual procedia ofrecer garantias a la Diputacion prometiendo satisfacer cuanto sea posible una vez recaudado el Repartimiento y cubiertas las atenciones de los empleados del Ayuntamiento, ob-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

uar lo restante hasta donde alcance.

El Ayuntamiento acuerda: que sin levantar mano, emprenda el viage a la Capital el Secretario D. Luis Cerdá Ruiz y en nombre del Municipio facilite los antecedentes necesarios respecto del estado económico del Municipio, ofreciendo las garantias necesarias para en su dia satisfacer los debitos a la Diputacion; abonándole treinta pesetas por los gastos de viage del Capitulo de Imprevistos.

Tambien fué acordado adquirir de la Casa Industrial y Comercial denominada "Plauber", de Barcelona, dos Láminas con la alegoria de la República, para que sean colocadas con sus correspondientes marcos y cristales, una en el Salon Consistorial y la otra en la Casa del Alcalde pedáneo de la partida de Chirres de este Término municipal, como propiedad dichas láminas del Municipio; y como el Alcalde había girado 6 ptas con 50 cénti mos por dos láminas, procedía le sean abona das del Capitulo de Imprevistos. El Ayuntamiento así lo acuerda.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion, firmando los Sres. concurrentes, de que certifico

Vicente Pascual

Vicente Pascual

Bernardo Belda

Vicente Gadea

Francisco Gadea

Vicente Pomoda

Bernardo Belda

Dilig.ª Hago constar por la presente que con esta fecha por no haberse reunido suficiente número de Concejales no se ha celebrado acuerdo. Guadalest 13 de Septiembre 1931

Luis Cerdá

Otra

Acuerdo
Sres. del ayunt.
D. Vicente Gadea
" Francisco Gadea
" Vicente Pomoda
" Bernardo Belda

En Guadalest a cuatro de Octubre de mil novecien tos treinta y uno, siendo la hora señalada, fueron reunidos en la Casa Capitular los Sres. del Ayunta miento que al márgen se expresan, bajo la pre sidencia del Sr Alcalde Don Vicente Pascual Pascual, de su orden quedó abierta la sesion

Seguidamente manifestó la presidencia que a virtud de renuncia del aquasi portero de este Ayuntamiento D. Francisco Pascual Pomoda por motivos de salud, había sido aceptada por esta Alcaldía el primero del presente mes y nombrado provisionalmente al vecino José Balaguer Giner persona en condiciones para tal desempeño, hasta que el Ayuntamiento acordase lo necesario, aprobando el recargo del 32 p% sobre la Industrial para el año 1932.

En su virtud la Corporacion aprueba el nombramiento hecho por la Alcaldia a favor del referido José Balaguer con los haberes consignados en presupuesto desde el primero del actual.

Al mismo tiempo propone el Sr. Alcalde que resultando que el reparto de guarderia rural no ha sido girado a virtud de que la consignacion

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

es muy escasa y por consiguiente no es posible girar
lo por la poca cuantía de los contribuyentes; de
manera que procede suspender el pago de la a
tención de guardería rural durante el 4º trimestre
del presente año, quedando por consiguiente este
cuanto de libre arbitrio de los propietarios de la
localidad y forasteros, debiendo encargarse el ac
tual guarda Francisco Giner Morales de llevar
una lista particular de propietarios, y de con
tenerle, levantar un acuerdo y para legalizar
el nombramiento dár cuenta al Sr. Gobernador
Civil de la provincia, y en caso contrario obli
gar al Municipio para que el próximo presupues
to de 1932 se pueda consignar la cantidad que
el Ayuntamiento acuerde en su día por mayo
ría de Concejales.

Con lo cual quedó terminado el acto, fir
mando los Sr. Concurrentes con el guarda
de que Certifico. Vicente Gadea

Vicente Pascual — Vicente Pomoda

Francisco Gadea

Gerardo Giner

Bernardo Belda — Luis Ceda

Acta ordinaria
Sr. concurrentes
D. Vicente Gadea
" Fran.co Gadea
" Vicente Pomoda
y Bernardo Belda

Guadalest a once de Octubre de mil no
vecientos treinta y uno, siendo la hora
señalada, fueron reunidos los Sr. del
Ayuntamiento que al márgen se ex
presan, bajo la Presidencia del Sr. alcalde

Don Vicente Pascual Pascual, por órden de dicho Sr
fué abierta la sesion

Seguidamente fué examinado el repartimiento de
utilidades del presente año y en su virtud a propuesta
del Sr. Alcalde quedó nombrado Recaudador municipal para la cobranza de dicho Reparto al vecino D.
Vicente Balaguer Escortell, por ser persona que reune las condiciones legales para tal desempeño, el cual percibirá como premio de cobranza, cuyo premio es el del 3 p%, importante la cantidad de 207 pesetas 69 céntimos, que sumadas a la total del repartimiento ascienden a siete mil ciento treinta y una pesetas con veintisiete céntimos

El Recaudador nombrado queda obligado a recaudar el reparto en los dias que la Alcaldía designe, asi como a la instruccion de los oportunos ejecutivos contra los morosos. Queda igualmente obligado a liquidar con el Ayuntamiento al terminio de cada semestre y definitivamente el 31 de Diciembre de cada año. Corresponde a dicho Recaudador presentar la oportuna relacion al final del año de los contribuyentes incobrables, que pasará al Ayuntamiento para la debida comprobacion y aprobacion. Percibirá el referido Recaudador como premio de cobranza el 3 p% aplicado ya en las cuotas repartidas que figuran en el Repart.

El Recaudador acepta todas las condiciones de su primer nombramiento, segun acuerdo del ayuntamiento de fecha tres de Julio del pasado año mil novecientos treinta

Por la Alcaldía se le ha entregado los recibos talonarios de anuales, semestrales y trimestrales con su correspondiente lista cobratoria, habiendo sido señalados los dias diez y once del actual para la cobranza de los tres primeros trimestres del Reparto actual. Por

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

todo lo expuesto que fué aceptado por el seyun
damiento y Recaudador, dán por terminado
el acto, levantando la sesion y firmando
los Sres. Concurrentes con el Recaudador, de
que Certifico

Bernardo Belda

Vicente Pascual

Vicente Balaguer Escortell

Vicente Gadea

Secretario

Acta ordinaria
Sres. concurrentes
D. Vicente Gadea Escortell
" Franco Gadea Escortell
" José Pomoda Pomoda
" Vicente Pomoda Pascual
" Bernardo Belda Buady

En Guadalest a diez y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada, fueron reunidos en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento que al margen se relacionan, en mayoría absoluta, bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Vicente Pascual Pascual, de su órden fue abierta la sesion.

Seguidamente se dió cuenta del contenido del acta anterior y quedó aprobada.

Por la Presidencia se manifestó la necesidad de conseguir la liquidacion definitiva con el actual Recaudador municipal Don Vicente Balaguer Escortell afectada a los años de 1929 y 1930; y teniendo a la vista los Libros de contabilidad, presupuestos y repartos, dió el siguiente resultado:

Liquidacion del año 1929.

Importa el Repartimiento pesetas ... 5494' 07
Ingresado por el Recaudador D. Vicente

anterior 5494,07

Balaguer Escortell, en cartas de pago 4867" 95
Diferencia resultante 626" 12
Data por el 3 p% de cobranza por lo ingresado 146" 88
Saldo contra el Recaudador Pesetas 479" 24

Liquidacion de 1930

Importa el repartimiento de dicho año ptas. 6.378" 42
Ingresado a cuenta por el Recaudador D. Vicente Balaguer Escortell, segun cartas de pago 5.776" 78
Diferencia resultante 601" 64
Data por el 3 p% de cobranza por lo ingresado a cuenta 173" 30
Saldo contra el Recaudador 428" 34

Total a que ascienden los dos saldos ptas. 908,08

En su virtud, la Corporacion aprobó ambas liquidaciones que le serán notificadas al referido Recaudador, para que las acepte o impugne, concediéndole el plazo de hasta 31 de Diciembre próximo para que ingrese dicho descubierto y presente al propio tiempo las correspondientes relaciones de contribuyentes inscribibles para el debido examen y aprobacion.

Presente el Recaudador D. Vicente Balaguer Escortell, manifiesta que está conforme en lo acordado por el Ayuntamiento, y que en cuanto al plazo señalado propone se le pueda conceder nueva prórroga prudencial, al arbitrio del Ayuntamiento.

Tambien de acuerda se abonen a Enrique Gadea Escortell 18 pesetas por concepto de portes desde la estacion de Callosa a este pueblo de los 6 pupitres para la Escuela mixta de la localidad.

Se acuerda el pago de 100 pesetas a favor de Don Rafael Ripoll, ex-Secretario de este Ayunto. en concepto

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

de material Escolar del 1er trimestre del presente año
Tambien se aprueban los pagos de empleados del Municipio correspondientes al 1º 2º y 3er trimestre del presente año. Igualmente se aprueba el pago de 27 pesetas por alquileres del local que ocupa la Casa-Cuartel de la Guardia-Civil de Benimantell
Con lo cual y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, firmando los Sres. concurrentes de que certifico.

Vicente Pascual Vicente Gadea

Jose Ponsoda

Francisco Gadea

Bernardo Belda Luis Cerdá

1ª Delig.ª Hago constar por la presente no haberse celebrado acuerdo por no reunirse numero suficiente de Concejales.- Guadalest 25 octubre 1931
Luis Cerda

Acta ordinaria
Sr. del Ayunto
D. Vicente Gadea
" Franco Gadea
" Vicente Ponsoda
" Bernardo Belda

En Guadalest a primero de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada fueron reunidos los Sres. del Ayuntamiento anotados al margen bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Vicente Pascual y Pascual. Seguidamente se Declaró abierta la sesion
Por el Sr alcalde se manifestó: que se habian adquirido algunos objetos y sustancias para la práctica de la autopsia judicial del interfecto Francisco P. Pont Doménech, y que las facturas de tales suministros se habian adquirido por la cantidad de tres pesetas, la cual como se carece de consignacion procede librarse de Imprevistos
Tambien hace presente el haber notificado el alcalde que ha

Ha un viaje a Callosa de Ensarria el dia 26 de Octubre último a fin de tomar parte en la sesion del preceptivo sorteo del Jurado, habiendo ocasionado diez pesetas de gastos de dicho viaje; y como se carece de consignacion precisa procede librar dicha suma del capitulo de Imprevistos.- — — — — — — — —
Igualmente manifiesta la alcaldia haberse invertido diez y ocho pesetas en gastos materiales de decretos y por consiguiente procedia fueran libradas del capitulo correspondiente y que se abonen al Secretario por material impreso y demas necesario.
El Ayuntamiento en su virtud, despues de la oportuna discusion aprobó dichos pagos en la forma manifestada por el Sr Alcalde.
Y no teniendo ningun otro asunto que tratar, se levantó la sesion, firmando los Sres. concurrentes de que yo el Secretario, Certifico.

Vicente Pascual Vicente Gadea

Luis Cerdá

Francisco Gadea Bernardo Belda

Acta ordinaria
Sr. del Ayunto
D. Vicente Gadea
" Franco Gadea
" Vicente Ponsoda
" Bernardo Belda
" Jose Ponsoda

En Guadalest a ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada, fueron reunidos en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento que al margen van anotados, bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Vicente Pascual Pascual, dándose lectura del acta anterior y quedó aprobada
Seguidamente se acordó por la Presidencia al haberse presentado una instancia por el vecino D. Vicente Gadea Cantell dirigida al Sr. Ingeniero-Jefe de Obras Públicas de la provincia interesando conceder de aquella Autoridad, previo el oportuno informe de este Ayuntamiento, la construccion de un muro de la longitud de veinte metros al linde de la carretera del Estado, entre los Kilómetros once y doce, a la parte Sur de dicha carretera y frente a las ultimas casas de este poblado,

ESCUELA DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

respetándose la cuneta de dicha carretera y a la distancia de cinco metros desde el eje o centro hacia el muro que se trata de construir para edificar en su día un edificio para vivienda del solicitante

Puesto el asunto a discusión por el Ayuntamiento, éste informa: Que después de quedar enterado del contenido de la referida instancia, estima procedente la construcción del referido muro de veinte metros sobre la parte Sur de la carretera del Estado denominada de Callosa Guardia, procurando que el solicitante respete las aristas, paseo y cuneta de la mencionada carretera y a la distancia que señala el Reglamento de policía de Carreteras del Estado, siendo de observar que con la construcción de dicho muro facilita algun tanto el embellecimiento de aquel lugar; cuyo informe se acompañará a la referida instancia y será remitida a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia por conducto oficial de esta Alcaldía =.

Tambien se acordó efectúe el Sr Alcalde el viage en el día de mañana al Ayuntamiento de Callosa de Guardia para tomar parte en la aprobación del presupuesto municipal para el próximo año mil novecientos treinta y dos, cuyos gastos serán satisfechos en cuantía de diez pesetas libradas de Imprevistos.

Con lo cual quedó terminado el acto, firmando los concurrentes, de que yó el Secretario Certifico

Vicente Pascual — Vicente Gadea

Bernardo Belda

Jose Ponsoda

Francisco Gadea

Luis Cerdá

Dilig.ª - Hago constar por la presente que en esta fecha no se ha celebrado acuerdo por falta de número de Sres. Concejales

Guadalest 15 Noviembre 1931

Luis Cerdá

Acta ordinaria de 22 Noviembre 1931

Sres. Concejales
D. Vicente Ponsoda
" José Ponsoda
" Francisco Gadea
- Bernardo Belda

En Guadalest a veinte y dos de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada, fueron reunidos en la Sala Capitular los Sres que al márgen se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Pascual Pascual, por cuyo Sr. se abrió la sesion

Seguidamente se dió cuenta del acta anterior y fué aprobada. Se aprobo la distribucion de fondos del mes anterior y se autorizó a Vicente Gadea para arranque de piedra al Castillo

En virtud a la necesidad de satisfacer los débitos con la Hacienda, Diputacion y otros análogos, procedía que a la mayor brevedad practicaran Alcalde y Secretario a la Capital de la provincia viage y autorizados para liquidar el importe de los débitos y satisfacerlos en cuanto sea posible de conformidad a los ingresos municipales; cuyos gastos de viage y estancia correrán a cargo del corriente presupuesto, capítulo 2º artículo 1º hasta la cantidad de sesenta pesetas.

Con lo cual y no teniendo ningun otro asunto de que tratar, se levantó la sesion, firmando los Sres. concurrentes, de que Certifico

Vicente Pascual — Jose Ponsoda

Luis Cerdá

Bernardo Belda

Francisco Gadea

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Acta ordinaria
Ff. del ayunt.
Don Vicente Jadea
" Francisco Jadea
" Vicente Ponsoda
" Bernardo Belda

En la Villa de Guadalest a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, fueron reunidos en sesion ordinaria los Ff. del Ayuntamiento expresados al margen bajo la Presidencia del Señor alcalde Don Vicente Pascual Pascual, por cuyo Sr se ordenó la lectura del acta anterior, siendo aprobada.

Seguidamente manifestó la Presidencia la necesidad de acordar la cuantia del jornal medio de un trabajo en la localidad para los efectos de quintas en el proximo Reemplazo, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

En su virtud el ayuntamiento, dejando de amplia discusion, acordó: que el jornal medio de un trabajo en la localidad, es el de cuatro pesetas en todo el año 1932.

Se acordó que certificacion de la presente se remita al Sr Presidente de la Junta de clasificacion y revision de la provincia a los legales efectos.

Con lo cual quedó terminado el acto, firmando los Ff. concurrentes, de que yó el Secretario Certifico.

Vicente Pascual Vicente Jadea

Vicente Ponsoda Jose Ponsoda Luis Cerdá

Bernardo Belda

Francisco Jadea

Luis Cerdá

Dilig.ª= Con esta fecha no se ha celebrado acuerdo por no haberse reunido suficiente número de Concejales

Guadalest 6 Diciembre 1931

Luis Cerdá

Acta ordinaria
Ff. del ayunto
D Vicente Pascual
" Vicente Ponsoda
" Joci Ponsoda
" Bernardo Belda

En Guadalest a trece de Diciembre de mil novecientos treinta y dos. En la Casa Capitular fueron reunidos los Ff. del Ayunto que al margen se relacionan, todos bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Vicente Pascual Pascual.

Seguidamente se dió cuenta del acta anterior y quedó aprobada

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y demás órdenes recibidas, acordando su cumplimiento

Con lo cual y no teniendo ningun otro asunto que tratar, se levantó la sesion, firmando los Ff. concurrentes, de que certifico

Vicente Pascual Francisco Jadea

Vicente Ponsoda.

Bernardo Belda Luis Cerdá

Jose Ponsoda

Dilig.ª Con esta fecha no se ha celebrado sesion por no haber asistido suficiente numero de Concejales

Guadalest 20 Diciembre 1931

Luis Cerdá

Acta de aprobacion del Presupuesto ordinario para 1932

Ff. concurrentes

D. Francisco Jadea
" Vicente Ponsoda
" Jose Ponsoda
" Bernardo Belda

En Guadalest a veinte y siete de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Don Vicente Pascual Pascual se constituyó el Ayuntamiento pleno en la Casa Capitular con los Ff. Concejales que al margen se relacionan en sesion extraordinaria al objeto de proceder a la discusion y aprobacion del presupuesto ordinario para el proximo ejercicio de 1932 cuyo proyecto ha sido formado por la Comision de Hacienda del ayuntamiento

Abierto publicamente la sesion, yó el infrascrito Secre

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

fario, de orden del Presidente, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por mayoría absoluta aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan a continuación

Capítulos	Conceptos	Consignación Ptas	Cts
	Presupuesto de gastos		
1º	Obligaciones generales	2298	17
2	Representación municipal	100	-
3	Vigilancia y seguridad	50	-
4	Policía urbana y rural	729	-
5	Recaudación	150	-
6	Personal y material de oficinas	2680	-
7	Salubridad e higiene	960	-
8	Beneficencia	392,	84
9	Asistencia social	216.	-
10	Instrucción pública	1124.	47
11	Obras públicas	25.	-
12	Montes		
13	Reintegro de intereses comunales	80.	-
14	Servicios municipalizados		
15	Mancomunidades		
16	Entidades menores		
17	Agrupación forzosa del Municipio	489,	97
18	Imprevistos	240,	-
19	Rentas		
	Total del presupuesto de Gastos	9545,	45
	Presupuesto de ingresos		
1	Rentas	200	-
2	Aprovechamiento de bienes comunales		
	Sigue	200.	-

	anterior	200.	--
3	Intervenciones		
4	Servicios municipalizados		
5	Eventuales y extraordinarios	900	-
6	Arbitrios con fines no fiscales		
7	Contribuciones especiales		
8	Derechos y Tasas	440	-
9	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	650	-
10	Imposición municipal	7055,	45
11	Multas	300	-
12	Mancomunidades		
13	Entidades menores		
14	Agrupación forzosa del Municipio		
15	Reintegros		
	Total del presupuesto de ingresos	9545,	45
		--	-

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos — 9545. 45
Y los ingresos por id — — — — 9545. 45
Nivelación 00 00, 00

Asimismo quedó acordado que el presupuesto ajustado en la forma se exponga al público por término de quince días, y que durante dicho plazo se remita al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 200 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924

Con lo cual y no teniendo ningun otro asunto que tratar, se levantó la sesión, firmando los Sres. concurrentes, de que certifico

Vicente Pascual — Bernardo Bilda
Vicente Godes
Francisco Giles — Vicente Ponsoda
José Ponsoda
Luis Cerdá

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

acta extraordinaria
H. concurrentes
D. Franco Gadea
" José Ponsoda
" Vicente Ponsoda
" Bernardo Belda

En Guadalest a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, fueron reunidos en la Sala Capitular previa convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Pascual y Pascual los H. del Ayuntamiento que al margen se anotan.

Seguidamente y por orden de la Presidencia se declaró abierta la sesión, quedando aprobada el acta anterior.

Se expuso por la Presidencia los ingresos efectuados en el presente mes por el concepto del repartimiento de utilidades, importando dichos ingresos, la suma de 5 548 pesetas 10 céntimos, y como el repartimiento asciende a la suma de pesetas 6923 con 59 céntimos fuera del 3 p/o de cobranza, aparece un saldo contra la Recaudación municipal de pesetas 1374 con 49 céntimos.

Se acordó que se satisfagan a la mayor brevedad los haberes de todos los empleados del Ayuntamiento.

Con lo cual quedó terminado el acto, firmando los H. concurrentes, de que certifico. Enmendado los números "49 y 74" = Valen

Vicente Pascual — Bernardo Belda
Francisco Gadea — Luis Cerdá
Vicente Ponsoda — Jose Ponsoda

Año 1932

Acta del 9 de Enero
H. concurrentes
D. Franco Gadea
" José Ponsoda
" Vicente Ponsoda
" Bernardo Belda

En Guadalest a nueve de Enero de mil novecientos treinta y dos, fueron reunidos en la Sala Capitular los H. del ayuntamiento que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Vicente Pascual Pascual. =

Seguidamente se declaró abierta la sesión, aprobando el acta anterior. Fué nombrado Comisionado para incautarse de los recibos talonarios de contribuciones rústica, urbana e industrial al actual Secretario D. Luis Cerdá para que el dia de mañana emprenda el viaje a la Capital de Alicante y lleve a efecto su cometido, abonandole treinta pesetas por los gastos de viaje y estancia del capitulo de imprevistos del capitulo de resultas.

Con lo cual quedó terminado el acto, firmando los H. concurrentes de que certifico

Vicente Pascual — Bernardo Belda
Vicente Gadea — Francisco Gadea
Vicente Ponsoda — Luis Cerdá
Jose Ponsoda

Diligª - Con esta fecha no se ha celebrado acuerdo por no haberse reunido suficiente número de Concejales - Guadalest 10 Enero 1932

Luis Cerdá

Otra = Con esta fecha no se ha reunido suficiente número de Concejales no pudiendo tomar acuerdo - Guadalest 17 Enero 1932

Luis Cerdá

acta ordinaria
H. del ayunt.
D. Vicente Gadea
" Vicente Ponsoda
" Franco Gadea
" José Ponsoda

En Guadalest a veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada, fueron reunidos en la Casa Consistorial los H. del Ayuntamiento que al margen se citan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Pascual Pascual.

Seguidamente se dió cuenta del acta anterior que fué aprobada.

Por la Presidencia se manifestó la necesidad de nombrar guarda de campo que se encargue de su custodia, a virtud de hallarse vacante el cargo por suspension del Ayuntamiento desde Octubre último, para lo cual proponía la persona de D. Francisco Giner Morales por ser persona para dicho Campeón.

EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

En su virtud el Ayuntamiento aprueba la propuesta del Sr Alcalde, ordenando que el nombrado tome posesion del cargo el dia primero de Febrero próximo bajo cuya fecha percibirá de fondos municipales una peseta diaria por sus servicios.

Tambien se acordó conceder la prórroga de hasta por todo el mes de Septiembre próximo para que haga efectivas las 908 pesetas con 08 céntimos que se adeudan al Municipio por concepto del Reparto de utilidades de 1929 y 1930, al actual Recaudador D. Vicente Balaguer Ercortell, y que se publique por edicto al B.O. de la provincia el nombramiento de Agente ejecutivo de todos los ejecutivos al cobro para que lleve a efecto los correspondientes (espedientes de embargo que sean necesarios

Con lo cual se dió por terminado el acto, firmando los Sr. Concurrentes (, de que yó el Secretario, Certifico.

Vicente Pascual

Vicente Ponsoda

Luis Cerdá

José Ponsoda

Francisco Baeza

Diligª= Con esta fecha no se ha celebrado sesion por no reunirse suficiente numero de Concejales- Guadalest 31 Enero 1932

Luis Cerdá

Otra = Hago constar que con esta fecha por no haberse reunido suficiente numero de Sr. Concejales no se celebró sesion- Guadalest 1 Febrero 1932

Luis Cerdá

Otra = Hago constar que con esta fecha se reunió el ayuntamiento por asuntos de quinta y corresponde al expediente de su razón

Guadalest 1r Febrero 1932

Luis Cerdá

Acta de declaracion de soldados

Sr. Concejales

D Vicente Vadea Ercortell

" Vicente Ponsoda Pascual

" Franco Vadea Ercortell

" Bernardo Bada Bueno

" José Ponsoda Ponsoda

Juez municipal

- Francisco Giner Pico

Cura

- Rafael Roman

En la Villa de Guadalest a veinte y uno de Febrero de mil novecientos treinta y dos: Reunido el ayuntamiento en la Casa Capitular para celebrar sesion pública hallandose en el salon los Sr. Concejales que al margen se espresan con el Sr Alcalde D. Vicente Pascual y Pascual, Regidor Sindico D. Vicente Ponsoda Pascual, Medico Don Juan Bautista Penades y Tallador D. Francisco Balaguer Giner. El Sr Presidente declaró abierta la sesion y el Secretario dio lectura a la lista general de mozos del actual Reemplazo, dando principio por el mozo número 1

Balaguer Giner Julio, hijo de Bautª y Elvira, natural de Guadalest, y domiciliado en el mismo con residencia calle la Virgen que sabe leer y escribir y talladó obtuvo la de un metro 620 milimetros- Perimetro Toracico 86 Centimetros, y resultó util sin padecer enfermedad ni defecto alguno. Invitado para que alegare cuanto tuviese por conveniente, nada alegó. El ayuntamiento vistos los datos que preceden y el espediente personal del mozo, lo declaró soldado util para todo servicio.

Mozo nº 2 Balaguer Sólbes Bautista, hijo de Severino y Dolores, natural de Guadalest, y domiciliado en el mismo, con residencia calle Candera, que sabe leer y escribir y talladó obtuvo la de un metro 610 milimetros. Perimetro Toracico 84 centimetros, y resultó util sin padecer enfermedad ni defecto alguno. Invitado para que alegare cuanto tuviese por conveniente, manifestó que habia servido en el Ejercito en calidad de voluntario, agregado al Regimiento Infantería nº 14 de guarnicion en Alicante, y que por consiguiente le corresponde se le tenga en cuenta el servicio prestado en filas.

El ayuntº vistos los datos que preceden y el espediente personal del mozo lo declaró soldado util para todo servicio

Mozo nº 3 Fernandez Pascual Joaquin, hijo de Ramon y Antonia, natural de Guadalest, cuyo domicilio se ignora.

No compareció dicho mozo ni persona alguna en su nombre. El ayuntº acordó concederle el plazo para su juramentacion hasta el tercer domingo de Marzo próximo y mientras queda declarado soldado pendiente de

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

justificacion.

Mozo nº 4.- Gadea Escartell, José, hijo de José y María, natural de Guadalest y domiciliado en la masía Tacaix de Benimantell, que sabe leer y escribir, y talladó obtuvo la de un metro 693 milímetros. Perímetro torácico 81 centímetros; y resultó útil por no padecer enfermedad ni defecto alguno.

Invitado para que alegare cuanto tuviese por conveniente para eximirse del servicio militar, contestó: que no tenía que alegar nada.

El Ayuntamiento vista los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, le declaró soldado útil para todo servicio

Mozo nº 5.- Gadea Vidal, Vicente, hijo de José y Ana, natural de Guadalest y domiciliado en ignorado paradero.

No se presentó este mozo ni persona interesada que le representara

El Ayuntamiento, vistos los datos que preceden, de conformidad al parecer del Sr Regidor Síndico, y en presencia del artº 146 del Reglamento le concedió al referido mozo el plazo hasta el tercer domingo del presente mes de Marzo para la presentación personal o documental necesarios y mientras tanto declararle soldado pendiente de justificación

Mozo nº 6.- Sellés Plana, Domingo, hijo de Domingo y María, natural de Guadalest cuyo domicilio se ignora

No se presentó dicho mozo ni persona alguna que le representé

El Ayuntamiento, vistos los datos que preceden, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y a presencia de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento, acordó declarar al referido mozo soldado pendiente de justificación, concediendole el plazo de hasta el tercer domingo del mes de Marzo próximo para efectuar su presentación o remitir los documentos necesarios de talla y reconocimiento

Mozo nº 7.- Pascual Gregori, Francisco, hijo de Domingo y Rosa, natural de Guadalest, y domiciliado en la Masía Umbría de este término que sabe leer y escribir, y talladó obtuvo la de un metro 605 milímetros. Perímetro torácico 80 centímetros y resultó útil por no padecer enfermedad ni defecto alguno. Invitado para que alegare cuanto tuviese por conveniente para eximirse del servicio militar, contestó: que nada tenía que alegar.

El Ayuntamiento vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente general del mozo, de conformidad al parecer del Sr Regidor Síndico y a presencia de lo dispuesto en el artº 265 del Reglamento acordó declarar a dicho mozo soldado útil para todo servicio.

Y no habiendo otros mozos a quienes llamar, el Sr Presidente manifestó que se daba por terminado el acto, la fecha en que haya de reunirse el ayuntº que será el tercer domingo de Marzo próximo, en prueba de verdad, firman todos los Sres Concejales, de que certifico.

Vicente Pomoda

Vicente Pascual Francisco Gadea

Bernardo Belda

Juan Gozalvez Rafael Romeu

Luis Cerdá

Diligencia. Hago constar por la presente que con esta fecha no se ha celebrado sesion por no reunirse suficiente numero de Concejales. Guadalest 28 Febrero de 1932.

Luis Cerdá

Otra = Hago constar por la presente que con esta fecha no se ha celebrado sesion por no reunirse suficiente numero de Concejales.

Guadalest 6 Marzo 1932

Luis Cerdá

Acta ordinaria

SS. concurrentes

D. Vicente Gadea

" Francisco Gadea

" Vicente Pomoda

En Guadalest a trece de Marzo de mil novecientos treinta y dos: Reunidos los SS. del ayuntamiento que al margen se expresan en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D Vicente Pascual y Pascual, de su orden quedó abierta la sesion.

Seguidamente se acordó Comisionar a D. Luis Cerdá García para que hiciese entrega en las oficinas de Estadistica de la provincia de todos los Boletines de inscripcion del Censo Electoral de esta localidad y termino municipal, previo recibo de su presentacion, abonándole la cantidad de treinta pesetas por gastos de viaje, cuya entrega se efectuará el 20 del corriente mes.

Tambien se acordó nombrar Comisionado del ayunte. al actual alcalde

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

D. Vicente Pascual para la entrega ante la Comisión de la Junta de clasificación y revisión de la provincia, de toda la documentación afecta a los mozos del actual Reemplazo, cuya entrega se efectuará el día 25 del presente mes, abonándole treinta pesetas por gastos de viaje y estancia

Con lo cual quedó terminado el acto, firmando los Sres. concurrentes de que certifico.

Bernardo Belda

Vicente Pascual

Francisco Gadea

Luis Cerdá

Vicente Ponsoda

En Guadalest a veinte de Mayo de mil novecientos treinta y dos. Reunidos en la Sala Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Pascual Pascual, por el que se ordenó la apertura de la sesión

Seguidamente se hizo presente por la Presidencia el no haber efectuado su presentación personal los mozos pendientes de justificación números 3, 5 y 6 del actual Reemplazo, Bernardo Pascual Joaquín, Gadea Vidal, Vicente y Bellés Plana Domingo, cuyo paradero se ignora, y no haber remitido tampoco los documentos de talla y reconocimiento hasta el día de hoy en que expira el plazo concedido por el Ayuntamiento el día 21 de febrero último, respecto de declaración de soldados.

En su virtud, el Ayuntamiento, después de amplia discusión y por el informe del Sr. Regidor Síndico en funciones acuerda declarar prófugos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento a los referidos mozos números 3, 5 y 6 del actual Reemplazo, ordenando se instruyan los correspondientes expedientes y se remitan a la Superioridad antes del 30 del próximo mes de Abril.

Con lo cual quedó terminado el acto, acordando que certificación de la presente quede unida al expediente general del Reemplazo, firmando todos los Sres. concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico

Vicente Pascual Francisco Gadea

Bernardo Belda

Luis Cerdá

Diligª = Hago constar por la presente que con esta fecha no se ha celebrado sesión por no reunirse número suficiente mínimo de Concejales. Guadalest 27 Mayo de 1932

Luis Cerdá

Otra = Se hace constar que en el día de hoy y por falta de concurrentes en mayoría no se celebró acuerdo. Guadalest 1º Abril de 1932.

Luis Cerdá

Acta ordinaria

Sres. concurrentes.

- D. Vicente Gadea Escortell
- Vicente Ponsoda Pascual
- Francisco Gadea Escortell
- José Ponsoda Ponsoda
- Bernardo Belda Buades

En Guadalest a tres de abril de mil novecientos treinta y dos: Reunidos en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento que al margen se relacionan en completa mayoría, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Pascual Pascual, por cuyo Sr. se dió cuenta del acta de la anterior y quedó aprobada.

Seguidamente manifestó la Presidencia que el Municipio posee dude mas de ochenta años, procedente de las leyes desamortizadoras, una porción de tierra secana en este término, con derecho a riego en parte de una fuentecita existente en la misma finca, hoy completamente abandonado; y de una superficie, según la hoja catastral de cuatro hectáreas, quince áreas y cincuenta centiáreas, cuya finca en la actualidad se encuentra en estado de abandono en su cultivo, administrada por el vecino Francisco Escortell Balaguer, el cual no facilita ingreso alguno al Municipio, respecto a dicha administración. Es lindante por Este Barranco llamado de Cherg, Oeste Fran

Acta ordinaria

Sres. concurrentes

- D. Vicente Gadea
- Francisco Gadea
- Vicente Ponsoda
- José Ponsoda

EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

cino Pascual Flores y otros propietarios, Sur y Norte tierras de los herederos de Joaquín Badía Segui.

La repetida finca resulta como se há dicho mal administrada y peor cultivada, hallándose al presente en estado de floratlle; por cuyo motivo era de todo punto conveniente la enagenacion de dicho predio por remate público, a fin de obtener con su producto cierta cantidad para hacer frente a los gastos de reparacion del local Escuela nueva de niños de esta localidad y hasta donde alcance a reparaciones del camino y demas obras del Cementerio municipal. Que es procedente el nombramiento de dos peritos prácticos conocedores de la finca para que de acuerdo practiquen el correspondiente avaluo de la finca, asignándole un tipo proporcional de tasacion para la formalizacion del remate; a cuyo efecto quedarán nombrados como tales peritos a dos vecinos de la localidad que reunan aquellas condiciones.

En su virtud, el Ayuntamiento, despues de larga discusion, acuerda: Que se proceda sin levantar mano a la subasta pública por el sistema de pliegos cerrados, de la finca objeto de la enagenacion, siempre que el tipo de subasta no rebase la cantidad del quince por % del importe total del presupuesto, que asciende a mil quinientas pesetas; designando peritos prácticos a los vecinos D. José Pont Escortell y Don Francisco Giner Morales, los que aportarán relacion del justiprecio de la finca, determinando el tipo de subasta, y que se reclame de la Jefatura Catastral el correspondiente Certificado, que se unirá al expediente de subasta, así como el oportuno pliego de condiciones y edicto al Boletin oficial de la provincia, señalando dia y hora para la celebracion del remate. Con lo cual quedó terminado el acto, firmando todos los Sres. concurrentes, de que certifico

Vicente Pascual

Bernardo Belda

Vicente Pomares

Luis Costa

P Bta. Gines hasta 1 de Enero - 1929

P Sebastia Ferdi Colomer 2 de Enero 1929 a 18-marzo-1931

A Rafael Ripoll Lainez 20-marzo-1931 a 22 mayo-1931

I Luis Belda Ruiz de 27-abril-1931 a 16 junio-1933

P Severino Rodriguez tambien de 25-junio 1933 a 31 mayo-1934

P. Sastrel Ferrer Falla de 31-5-34 a 6-9-34

A José Varela Rodriguez de 6-9-34 a 18-7-1937

A Joaquin Belda Ferra de 18-7-1937 a 3-10-37

H Julio Pascual Pascual de 3-Oct.-1937 a 19-11-1938

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE